



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

103^a sesión plenaria

Viernes 11 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 118 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (A/69/1007)

Proyecto de resolución

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó, en un debate conjunto, el tema 117 del programa y el tema 118 del programa en su 55ª sesión plenaria, celebrada el 18 de noviembre de 2014.

El proyecto de resolución que hoy examinamos, que figura en el párrafo 68 del documento A/69/1007, es el resultado de un proceso de negociaciones largo e intenso. Encomio a todos los Estados Miembros por su dedicación al proceso de negociaciones, así como también por el espíritu de avenencia y la flexibilidad que demostraron las delegaciones durante las negociaciones. Rindo homenaje a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, el Representante Permanente de Croacia, Embajador Vladimir Drobnjak, y el Representante Permanente de Namibia, Embajador Wilfried Emvula, por su constante liderazgo con respecto a esta cuestión de importancia crítica.

La revitalización de la labor de la Asamblea General ha sido una de las prioridades clave en el sexagésimo noveno período de sesiones. Esta labor es un aspecto

importante de los esfuerzos más amplios encaminados a fortalecer y reformar las Naciones Unidas, y en el proyecto de resolución se incluyen medidas significativas en ese sentido. En el proyecto se subraya la posición fundamental de la Asamblea General como principal órgano deliberativo y representativo de las Naciones Unidas encargado de la formulación de políticas. Se refuerzan el papel y la autoridad de la Asamblea, se fomenta el mejoramiento de sus métodos de trabajo y se exhorta al fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

Celebro el acuerdo consensuado que se alcanzó sobre la necesidad de asegurar la transparencia en la selección y el nombramiento del próximo Secretario General. En el proyecto de resolución se recalca la necesidad de observar los principios de la inclusión y la apertura en el proceso de selección del próximo Secretario General y se invita a los Estados Miembros a considerar la presentación de candidatos sobre la base de la necesidad de lograr el equilibrio geográfico y de género.

En el proyecto de resolución se pide a mi sucesor y al Presidente del Consejo de Seguridad que dirijan una carta conjunta a los Estados Miembros en la que soliciten la presentación de candidatos para el cargo de Secretario General y que hagan circular los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración. Posteriormente, la Asamblea General celebrará consultas oficiosas con los candidatos, a fin de contribuir a la transparencia en el proceso de selección. Se reconoce que la aplicación de las resoluciones de la Asamblea es esencial para la eficacia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-27755 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



y la eficiencia de este órgano. Aliento a todos los Estados Miembros a desempeñar un papel activo en el seguimiento de la aplicación, con el fin de aumentar al máximo la capacidad de la Organización de abordar cuestiones con arreglo a sus tres pilares, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Al cumplirse el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, examinamos retrospectivamente los importantes hitos logrados en este período de sesiones. Este proyecto de resolución es una importante contribución al fortalecimiento de nuestra Organización. Doy las gracias a todos los miembros por sus valiosas contribuciones.

A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, que figura en el párrafo 68 del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado del proyecto de resolución (resolución 69/321).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora doy la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Van Den Akker (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Acogemos con satisfacción la aprobación hoy de la resolución 69/321, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. Sr. Presidente: Deseamos darle las gracias por la convocación de la sesión plenaria de hoy y por su compromiso con el proceso de revitalización de la Asamblea. También deseamos dar las gracias a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, Sr. Vladimir Drobnyak y Sr. Wilfried Emvula, y a sus equipos, que dirigieron competentemente el proceso de negociación. Asimismo, deseamos agradecer al Sr. Ion Botnaru y al Sr. Georg Zeiner, del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y a los demás colegas de la Secretaría su valiosa participación. Quisiéramos destacar el ambiente constructivo que reinó durante las negociaciones y dar las gracias a todos los participantes en las mismas por su compromiso para revitalizar la Asamblea.

La resolución que acabamos de aprobar incluye importantes novedades y no hubiera sido posible sin la flexibilidad de que han hecho gala todos los Estados Miembros

de las Naciones Unidas que participaron en las negociaciones. Puede considerarse un hito en el aumento de la transparencia y la inclusión del proceso de selección para elegir al próximo Secretario General. En ese sentido, cabe destacar en particular la introducción de diálogos y reuniones oficiosos con los candidatos a ocupar el cargo de Secretario General. También se han logrado importantes progresos en otros ámbitos, como los métodos de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales.

El 22 de junio, el Consejo de la Unión Europea adoptó sus prioridades para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En ellas se reconoce que la revitalización de la Asamblea es un componente clave del fortalecimiento de las Naciones Unidas en su conjunto y, en ese espíritu, deseo hacerles partícipes de nuestra disposición a seguir participando de manera constructiva en ese proceso.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT). El Grupo RCT, de carácter interregional, se compone de 27 países pequeños y medianos que colaboran para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Acogemos con satisfacción la aprobación hoy por consenso de la resolución 69/321 y deseamos dar las gracias a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, los Embajadores de Croacia y Namibia, por su excelente labor y su dedicación, y a todos nuestros colegas por el espíritu constructivo de que han hecho gala durante las negociaciones.

El Grupo RCT desea formular algunas observaciones en relación con el grupo temático sobre la selección y el nombramiento del próximo Secretario General, tal como se dispone en la resolución.

Nos complace que el Grupo de Trabajo Especial haya llegado a un acuerdo de consenso para asegurarse de que la selección y el nombramiento se lleven a cabo de manera clara y estructurada, en primer lugar, dando inicio al proceso con una carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que contiene una descripción de todo el proceso y, a continuación, distribuyendo entre todos los Estados Miembros, de manera continuada, los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Secretario General. Opinamos que la decisión de celebrar diálogos y reuniones oficiosos con los candidatos contribuye en gran medida a la mejora del proceso de selección en su conjunto.

Habida cuenta de la importancia que tiene asegurarse de que se elige al mejor candidato posible para ocupar el

cargo de Secretario General, el Grupo RCT acoge con satisfacción la inclusión de cualificaciones y criterios claros y concretos en el párrafo 39 de la resolución. Junto con las novedades ya mencionadas en materia de procedimiento, representa una prueba inequívoca del aumento de la transparencia en el proceso de la selección y el nombramiento del próximo Secretario General. El Grupo RCT acoge con satisfacción y apoya firmemente la disposición de la resolución en la que se invita a los Estados Miembros a que consideren presentar candidaturas de mujeres para el cargo de Secretario General. Asimismo, nos complace comprobar que en la resolución se reafirma el papel que desempeña el Presidente de la Asamblea General para apoyar activamente el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, y para supervisar y examinar la aplicación por parte de la Asamblea de las resoluciones aprobadas. El Grupo RCT también se hace eco del párrafo 44 de la resolución, en el que se afirma su disposición a seguir examinando todas las cuestiones relacionadas con la selección y el nombramiento del Secretario General en todos sus aspectos en el seno del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General durante su septuagésimo período de sesiones. Más concretamente, esperamos con mucho interés que durante el próximo período de sesiones se celebre un debate exhaustivo sobre la duración del mandato del Secretario General y sobre la opción de ostentar un mandato único y no renovable de siete años, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de cumplir lo dispuesto en resoluciones anteriores.

Para concluir, el Grupo RCT quisiera hacer hincapié en la importancia de aplicar las disposiciones contenidas en la resolución que hemos aprobado hoy, y en ese sentido esperamos que se produzca una cooperación fructífera y estrecha entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acoge con beneplácito la aprobación hoy por consenso de la resolución histórica 69/321. Quisiera dar las gracias a mis colegas de Namibia y Croacia por todos los esfuerzos que han realizado como Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General para guiarnos durante la elaboración de este importante acuerdo.

Me sumo a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en nombre de sus Estados miembros.

En mi primer día como Embajador británico ante las Naciones Unidas, les presenté los tres principios que

considero deben regir la selección del próximo Secretario General: un calendario definido, un proceso de selección transparente y una oportunidad abierta a todos, independientemente de su género. Por tanto, me produce gran satisfacción personal y profesional comprobar que hoy hemos dado varios pasos importantes para hacer realidad esos principios, en particular el primero y el segundo. Gracias a nuestro bienvenido consenso, estamos más cerca de lograr que el proceso sea más previsible y transparente, y ya hemos emprendido la búsqueda de la persona idónea para ocupar uno de los cargos más importantes del mundo; una persona que nos guiará a través de las amenazas más difíciles a nuestra paz y seguridad, una persona que supervisará el programa de desarrollo más ambicioso de nuestra historia, una persona que sea verdaderamente única entre 7.000 millones.

Hemos dado tres pasos importantes hacia la consecución de ese objetivo. En primer lugar, hemos convenido el texto de una carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en la que se solicitan candidatos para ocupar el cargo de Secretario General. Al hacerlo, hemos convenido, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, un punto de partida y una descripción inequívocos en relación con el proceso de la selección y el nombramiento de la persona que desempeñará esta importante función. En segundo lugar, hemos pactado una lista pública y consolidada de candidatos, elaborada conjuntamente por los Presidentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad. Han pasado a la historia los días de salones llenos de humo, rumores y especulaciones sobre unos y otros candidatos al cargo. Nuestro consenso de hoy ha servido para dotar de la necesaria transparencia a una práctica arcaica y opaca. Por último, hemos prometido someter a los candidatos a un verdadero examen manteniendo con ellos diálogos oficiosos abiertos a todos los Miembros. Ahora todos tenemos la oportunidad de poner a prueba a los que presentan su candidatura, de comprender sus motivaciones y ambiciones, y de cuestionarlos, hacerles preguntas y persuadirlos en su apuesta por ocupar el más alto de los cargos.

No obstante, resulta decepcionante la fuerte oposición a la participación de la sociedad civil en estas reuniones. Como dije en mi declaración del mes de abril ante el Grupo de Trabajo Especial, el Reino Unido quiere que el proceso esté abierto no solo a todos los Estados Miembros, sino también a los observadores y a la sociedad civil. Por ese motivo estamos dispuestos a organizar una reunión de candidatos con arreglo a la fórmula Arria, que realmente esté abierta a todos.

Siempre queda algo por hacer y nosotros acabamos de comenzar. Un proceso previsible y transparente no tendrá éxito si no cuenta con la mayor variedad posible de candidatos válidos. Esto debe traducirse en expresiones de interés de la mayor variedad posible de hombres y mujeres. Ya dije antes, y lo volveré a decir con orgullo, que el Reino Unido cree que, en igualdad de condiciones, ha llegado el momento de que una mujer lidere las Naciones Unidas. Por lo tanto, nos corresponde a todos garantizar que contemos con la mayor variedad de mujeres que compitan para el cargo. No encontraremos nunca el mejor candidato si excluimos a la mitad de la población mundial. Exhortemos a todas las líderes del mundo a que respondan al llamamiento y soliciten este puesto.

Sr. Presidente: Permítame concluir agradeciéndole, una vez más, todos sus esfuerzos por garantizar un consenso sobre la resolución de hoy, y para celebrar de la mejor manera posible el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Quisiera también agradecer a numerosos grupos que están fuera del Salón: promotores, grupos de la sociedad civil y muchos otros, el que nos hayan impulsado por este camino. Al hacerlo lograremos de consuno imprimir una mayor transparencia a esas tareas importantes que nos hemos trazado.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Sr. Presidente: Gracias a usted por sus esfuerzos, como lo han expresado los que me anteceden, su enorme esfuerzo porque llegáramos hoy a aprobar esta resolución 69/321 por consenso. Gracias también a dos de nuestros colegas que se dedicaron, y en qué forma, los Embajadores de Croacia y de Namibia, se aplicaron y se dedicaron a trabajar para que esto fuera hoy una realidad.

Sin duda, esta sesión de la Asamblea General es histórica. Los Estados Miembros hemos trabajado durante largos meses de negociaciones para poder contar con unas Naciones Unidas que respondan a los grandes desafíos del mundo actual, y lo logramos a través de un consenso, y eso es algo de lo interesante y de lo muy positivo que ha ocurrido este año. Hemos logrado, después de batallas arduas, batallas duras, llegar a aprobar financiamiento para el desarrollo, llegar a aprobar lo que será la Agenda 2030 y, por supuesto, los buenos augurios que parecen se van a dar en el acuerdo sobre cambio climático, en París, a finales de este año. El fortalecimiento de las Naciones Unidas es parte fundamental para que esta Agenda ambiciosa que nos hemos puesto deje de ser una aspiración y verdaderamente se convierta en realidad dentro de los próximos 15 años. Sr. Presidente: Para ello, ese trabajo eficaz, ese trabajo inclusivo y ese trabajo transparente de la Asamblea,

usted mejor que nadie, que concluye su año de Presidencia de la Asamblea, lo sabe, es esencial.

Cuando en abril de este año Colombia propuso unos cambios a la resolución relacionados con el procedimiento establecido particularmente para la selección y nombramiento de la próxima Secretaria General o del próximo Secretario General, indicábamos al menos cinco puntos clave. El primero, por supuesto, recobrar el papel activo que le otorga la Carta de la mano de su Presidente a la Asamblea General. Por supuesto, democratizar el proceso de selección e iniciar lo antes posible ese mismo proceso de forma abierta y de forma transparente. En tercer lugar, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en un espíritu de apertura y de transparencia, presentarán su candidata o sus candidatos para que la Asamblea pueda cumplir su función definitiva de elegir. En cuarto lugar, la Asamblea General escuchará en audiencia pública a los candidatos para que así todos los Estados Miembros podamos tomar una decisión suficientemente informada, y eso, como aquí se ha expresado anteriormente, es un avance histórico, y en quinto lugar, no puedo dejar de mencionarlo al concluir mi intervención, la posibilidad que emana de esta importante resolución 69/321, para que, por primera vez, la Organización de las Naciones Unidas pueda elegir a una mujer para el cargo de Secretario General.

Yo creo que con la introducción de este paso de gran significación dentro del apartado de la selección del nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, todos los miembros lo sitúan ahora por fin a la altura de un mundo en el que la elegibilidad de las mujeres esté basada en sus capacidades, por supuesto, profesionales y personales. Creemos que ha llegado el momento de considerar la elección de una mujer para el cargo de Secretario General. En ese sentido, la aprobación hoy de esta resolución, además por consenso, para la revitalización de la labor de la Asamblea General constituye, sin lugar a dudas, un paso en la dirección correcta. Sr. Presidente: Gracias a los cofacilitadores y a usted.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica se adhiere a la intervención de Estonia en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. En nuestra capacidad nacional, permítame realizar los siguientes comentarios.

En primer lugar, agradecemos el liderazgo y el compromiso de los Embajadores de Croacia y Namibia, así como el trabajo constructivo de todas las delegaciones, y especialmente de la sociedad civil que jugó un papel fundamental en este proceso. Costa Rica se siente

sumamente satisfecha con la aprobación, por consenso, de la resolución 69/321 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, tema 118 del programa.

Desde el inicio de esta negociación, Costa Rica participó activamente en el proceso porque consideramos que para consolidar el liderazgo de las Naciones Unidas como el epicentro de la gobernanza mundial, debemos empezar por elegir a la mejor candidata a ocupar la Secretaría General a partir del 1 de enero de 2016. Desde 1946, la selección de quien ocupa el más importante puesto en la comunidad internacional se ha caracterizado por ser opaco y antidemocrático y Costa Rica está determinada a cambiar esta situación.

Mi país, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, lidera, junto con Estonia, los esfuerzos por establecer un proceso transparente, democrático e inclusivo que sea consistente, porque no lo es así, con procesos similares del más alto nivel. Aspiramos a fortalecer aún más la relación de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad, pues esta decisión no le compete únicamente a los cinco miembros permanentes, sino a toda la membresía.

Costa Rica se enorgullece de haber logrado que en la resolución esté incluida una invitación a los Estados Miembros a presentar mujeres como candidatas a la Secretaría. Este mensaje político es muy claro en esta resolución. Esperamos, porque ha llegado la hora, que el próximo Secretario General sea una mujer.

Nos motiva a que a partir de este momento —y por primera vez en la historia— tendremos no solo la oportunidad de conocer los nombres de los candidatos y sus atestados, sino la posibilidad de interactuar con ellos.

Entiendo que los cambios en la Organización de las Naciones Unidas no son tan rápidos como quisiéramos. Hoy, estamos dando pasos muy importantes pero aún faltan otros que son fundamentales. A pesar de los logros de este año, Costa Rica seguirá trabajando con el mismo entusiasmo y determinación para generar la masa política necesaria para que el Consejo de Seguridad nos presente no uno, sino dos o más candidatos a la Asamblea General y esta sea una elección y no una simple designación.

Con la firme esperanza de que vamos a generar cambios más sustanciales en el corto plazo, seguiremos promoviendo que el término del mandato sea por un solo período de siete años para garantizar así la independencia del puesto. La reelección no es la mejor fórmula para asegurar como resultado la determinación y liderazgo

que necesitamos en estos momentos que vivimos como humanidad. En estos momentos de crisis, cuando tantas vidas humanas penden de un hilo, cuando en lugar de cerrar nuestros ojos o nuestras fronteras debemos abrirlos y actuar con valentía, nuestras acciones y decisiones marcan la diferencia.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Sr. Presidente: La delegación del Ecuador desea, en primer lugar, agradecer profundamente los esfuerzos de los Representantes Permanentes de Croacia y Namibia, Embajadores Vladimir Drobnjak y Wilfried Emvula, respectivamente, y a sus equipos al habernos guiado de manera sagaz y con bastante paciencia a la conclusión de nuestros trabajos con una resolución aprobada por consenso. Debo igualmente agradecer al personal de la Secretaría que apoyó las reuniones de este año del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

Es indudable que hemos logrado importantes avances. Se reiteró el reconocimiento de la labor de las Misiones Permanentes en el contexto de la eficacia de la Asamblea General, y se invita a realizar una reunión informal de la Asamblea con el fin de analizar maneras de mejorar aún más la coordinación entre las Misiones y la Secretaría. Se abre un camino para que la Secretaría pueda llevar a conocimiento de los Estados Miembros las limitaciones que han impedido la adecuada implementación de resoluciones destinadas a la Secretaría. Se ha alentado a los Presidentes y las mesas de las Comisiones Principales a que incrementen sus procesos de consultas con los Estados Miembros, con el fin de mejorar la conducción de las tareas de las Comisiones Principales. Se reiteró la importancia de que la Asamblea cumpla con las fechas de apertura de su debate general anual, de acuerdo con las normas que ella misma se ha impuesto.

Se solicitó también información al Secretario General respecto del balance de género y el origen regional de los jefes ejecutivos y del Grupo Superior de Gestión de la Organización, tema de particular importancia para mi delegación.

También reiteramos la necesidad de dotar a la Oficina del Presidente de la Asamblea General de los recursos humanos necesarios para preservar su memoria institucional.

No hay duda de que el tema que más interés y debate generó este año, por obvias razones, fue el capítulo dedicado a la elección del Secretario General. Además de haberse reiterado la plena vigencia y aplicación del artículo 141 del reglamento de la Asamblea General, es en este campo donde se han introducido elementos que operan en favor de la transparencia en el proceso, tales

como la acción coordinada de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad al momento de solicitar la presentación de candidatos, y de mantener informados a los Estados Miembros sobre quiénes están en esta lista. Además de haber previsto encuentros informales entre la Asamblea General y estos candidatos, mi delegación quiere resaltar la invitación inserta en el párrafo 38 de la parte dispositiva de la resolución recién adoptada para que los Estados consideren presentar candidatas mujeres para este puesto. Es ciertamente hora, y francamente en retardo con respecto a muchos países del mundo que han tenido o tienen Jefas de Estado o de Gobierno mujeres de contar con una Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas.

Estas importantes medidas de transparencia deben estar acompañadas, sin embargo, de otras que reafirmen el rol activo que por mandato de la Carta, en su Artículo 97, le corresponde a la Asamblea General al momento de designar al Secretario General. Es para mi delegación particularmente importante, en tal sentido, lo que se dispone en el párrafo 44 de la parte dispositiva de la resolución aprobada de continuar en el próximo período de sesiones debatiendo y tomando decisiones sobre aquellos temas, como por el ejemplo el número de recomendaciones que sería deseable que el Consejo de Seguridad remita a la Asamblea o el término del mandato que debería tener el Secretario General. Desde ya, nos comprometemos a conversar, intercambiar y debatir sobre estos temas con el propósito de llegar a definiciones que democratizen el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, o mejor aún, de la próxima Secretaria General.

El objetivo de la delegación del Ecuador durante este período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General fue reafirmar los derechos y las prerrogativas que le corresponden a la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y por cuanto es el órgano universal más representativo de la Organización, en el cual todos los Estados estamos representados de manera igualitaria. Nuestro objetivo el próximo año será el mismo, pues aún tenemos camino por recorrer.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil acoge con beneplácito la aprobación por consenso de esta importante resolución 69/321, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

En la resolución de este año se introducen cambios importantes en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, sobre todo con respecto a su transparencia. Ahora el proceso se iniciará mediante una

carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad dirigida a todos los Estados Miembros y candidatos al cargo de Secretario General. Los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración se publicarán de manera continua. La Asamblea General organizará diálogos o reuniones oficiosos con los candidatos al cargo. Se han establecido criterios más objetivos respecto de las cualidades que se esperan del Secretario General. También se ha invitado a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de proponer mujeres como candidatas al cargo. Todos estos logros son notables. Hemos logrado aprovechar esta pequeña oportunidad para asegurar que el próximo proceso de selección y nombramiento del Secretario General, que se prevé tenga lugar el próximo año, sea más transparente.

En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, Embajadores Vladimir Drobnjak y Wilfried Emvula, de Croacia y Namibia, respectivamente, por su excelente labor.

Durante la negociación del documento que acaba de aprobarse, el Brasil también defendió otras propuestas que, lamentablemente, no se incluyeron en la presente resolución consensual. Aún no se han abordado cuestiones importantes. Una de ellas es la manera de garantizar que la Asamblea General desempeñe un papel más activo para proponer la candidatura de Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, para que no se vea limitada a avalar automáticamente una decisión del Consejo de Seguridad. Otra cuestión es la posibilidad de que el Consejo de Seguridad presente más de un nombre para someterlo a la consideración de la Asamblea General. Además, aunque cuenta con el apoyo de un nutrido número de delegaciones, el texto que incluía la sugerencia de analizar el tema de la duración del nombramiento y la posibilidad de renovar el mandato del Secretario General no pudo incorporarse en la presente resolución en aras del consenso.

Esas son algunas de las cuestiones que deben seguir siendo objeto de examen. El proceso de selección y nombramiento del Secretario General reviste suma importancia para la Organización. El Brasil reitera su compromiso de mejorar ese proceso con el fin de que sea más inclusivo, pluralista y coherente con un mundo cada vez más multipolar.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación agradece y felicita a los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la

Labor de la Asamblea General, Embajadores Vladimir Drobnyak y Wilfried Emvula, de Croacia y Namibia, respectivamente, por su importante liderazgo y los esfuerzos que han desplegado para dirigir la labor del Grupo.

Mi delegación tiene grandes expectativas en relación con la resolución 69/321, que acabamos de aprobar. Abriremos la sincera esperanza de que todas las disposiciones de la resolución se apliquen. En la resolución reafirmamos el papel central que desempeña la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, así como su función y autoridad en los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional. En la resolución se expresa la determinación de que el papel de la Asamblea General se fortalezca en la selección y el nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos, y que se mejore la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos pertinentes. También hacemos hincapié en la necesidad de continuar con el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General mediante la prestación de apoyo apropiado en cuanto a personal y recursos.

Esta resolución es de hecho muy importante, sobre todo porque se han puesto de relieve numerosos elementos nuevos relativos al fortalecimiento de la Asamblea. Indonesia felicita a todas las delegaciones que trabajaron sin descanso para que fuera sustantiva y estuviera orientada al futuro. Al mismo tiempo, quisiéramos subrayar la necesidad imperiosa de voluntad política por parte de nuestros Estados Miembros a fin de garantizar que la Asamblea esté plenamente respaldada y capacitada para llevar a cabo la función encomendada por la Carta de las Naciones Unidas.

Al conmemorar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, todos podemos sentirnos orgullosos de los logros de la Asamblea y sus órganos en sus diversas esferas. Sin embargo, también sabemos que hay que hacer mucho más para superar sus deficiencias. Por lo tanto, al aprobar la resolución en el día de hoy, también debemos prometer que todos vamos a aportar nuestro capital político respectivo y que cumpliremos plenamente nuestra responsabilidad de garantizar que la Asamblea General se convierta en una tribuna robusta para que la comunidad internacional pueda hacer del mundo un lugar más pacífico, seguro y próspero para todos.

Por último, Indonesia desea reiterar que seguirá desempeñando su papel de manera activa en el Grupo de Trabajo Especial, así como en otros foros, con el objetivo de revitalizar la Asamblea General.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de Belarús quisiera dar las gracias a los Representantes Permanentes de Croacia y Namibia, el Excmo. Sr. Vladimir Drobnyak y el Excmo. Sr. Wilfried Emvula, respectivamente, así como a sus colegas, que han trabajado arduamente. Fueron racionales y firmes y procuraron activamente llegar a una avenencia sin perjuicio de la imparcialidad. También tomaron un serio enfoque analítico para las negociaciones, todo lo cual nos permitió lograr un resultado que parecía improbable hace apenas unos meses.

También quisiéramos señalar la importante contribución que han hecho las delegaciones del Movimiento de los Países No Alineados al logro de un resultado positivo en las negociaciones. Damos las gracias a la delegación de Argelia y al coordinador del Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión por su coherencia y la postura de principio que adoptaron en el desarrollo y la promoción de la posición del Movimiento en negociaciones tan difíciles sobre la revitalización de la Asamblea General.

Sentimos un optimismo cauto en cuanto a la resolución 69/321. Sin lugar a dudas, la aprobación de esta resolución por consenso, con el telón de fondo de un gran interés en el tema y de debates más bien críticos, infunde esperanza. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que la introducción de cualquier cambio en la Organización no radica en el texto de las resoluciones: todos los presentes aquí conocen perfectamente el problema del no cumplimiento de las resoluciones. El requisito para cualquier cambio es la cooperación práctica, basada no solo en la voluntad de convencer a los asociados —cuando redactamos— sino también, y sobre todo, en nuestra capacidad para escuchar a otros. El tiempo y los acontecimientos futuros en la Organización demostrarán si realmente hemos logrado llegar a un acuerdo.

Belarús acoge con beneplácito la inclusión en el texto de la resolución de las propuestas para democratizar el proceso de designación y nombramiento del Secretario General. También son importantes la necesidad de votos secretos en el nombramiento del Secretario General —de estricta conformidad con el reglamento de la Asamblea General— y el respeto de un equilibrio de género y geográfico a la hora de seleccionar a los candidatos para cumplir con esa tarea. Suponemos que ese equilibrio no puede lograrse de golpe, pero ha de hacerse gradualmente. Asimismo, asumimos que la participación de todos los Estados Miembros en este proceso, cada uno en función de sus capacidades, nos permitirá fortalecer la Organización en general, sin ir más allá del ámbito de competencia de la Carta de las

Naciones Unidas. Este es también el objetivo de las medidas tomadas para optimizar los métodos de trabajo de la Asamblea General y su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas.

En los últimos meses, es evidente que el proceso del que hemos sido participantes y testigos ha dado mucho más que solamente este resultado directo, es decir, el documento que hemos aprobado en el día de hoy. También ha demostrado que, después de 70 años de existencia de las Naciones Unidas, los Estados Miembros no han perdido la capacidad de, al menos a veces, ir más allá de la presentación de sus posiciones de principios. Pueden simplemente sentarse y escucharse unos a otros, y comprender los deseos y las expectativas de los demás. Esto es lo que podríamos llamar la maravilla de la empatía, y nuestra capacidad de avanzar hacia ese milagro es lo que determinará el futuro de la Organización.

Sr. Normand (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Felicitamos a todos los Estados Miembros por la flexibilidad y el espíritu constructivo que hicieron posible este importante resultado. En particular, quisiera felicitar al Embajador de Croacia, Sr. Vladimir Drobniak, y al Embajador de Namibia, Sr. Wilfried Emvula, co-Presidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General y cofacilitadores del debate, así como a sus equipos, por su compromiso, que ayudó a llegar a un consenso sobre la resolución 69/321. Esta resolución es importante —incluso histórica— porque por primera vez todos los Estados Miembros nos pusimos de acuerdo para fortalecer la transparencia del proceso de selección del Secretario General. Las innovaciones incluyen concretamente los siguientes aspectos.

La carta conjunta del Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General emitirá una convocatoria para la presentación de candidaturas. Se publicará una lista de candidatos periódicamente. Se celebrarán reuniones oficiosas entre los candidatos al puesto de Secretario General y los Estados Miembros. También se reconoce la necesidad de tener en cuenta las cuestiones de género en la elección de los máximos funcionarios de la Organización y del Secretario General. Y, por último, se invita a los Estados a que tengan en cuenta un conjunto de criterios al recibir una candidatura, incluido el multilingüismo. Al igual que para muchos otros Estados Miembros, este último es un aspecto muy importante para nosotros. Se trata de importantes innovaciones que responden a una aspiración legítima

de lograr una mayor transparencia en el nombramiento del Secretario General. Acogemos con beneplácito ese resultado, que abarca los cambios que pedimos.

También quisiera subrayar un elemento esencial que hizo posible el consenso sobre el texto, es decir, que el resultado respeta el amplio equilibrio institucional entre los órganos de las Naciones Unidas consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Artículo 97 de la Carta, que estipula que el “Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”, no se pone en tela de juicio con el resultado plasmado en la resolución.

Quisiera también señalar hasta qué punto es importante que hayamos alcanzado un consenso sobre la aprobación de esta resolución y que hayamos evitado el riesgo de un voto que podría haber sumido a las Naciones Unidas en una crisis institucional. Este resultado demuestra que, haciendo gala de un espíritu de avenencia, podemos avanzar juntos para hacer progresar a nuestra Organización común, respetando las normas que rigen las relaciones entre los órganos de las Naciones Unidas y que garantizan su buen funcionamiento.

Para concluir, quisiera garantizar a la Asamblea el apoyo y el compromiso de Francia con la aplicación de los resultados de esta resolución en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

Sr. Drobniak (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera formular una breve declaración final en nombre de los dos Copresidentes.

La resolución 69/321, que se acaba de aprobar, es un documento importante y de gran alcance que se pondrá en práctica muy pronto. En él ha quedado reflejada la posición común de todos los Estados Miembros, lo cual fortalece su contenido y su alcance. Satisface los intereses respectivos de los Estados Miembros. Sin embargo, no cabe duda de podríamos ir más allá y decir con confianza que esta resolución redundará sobre todo en los mejores intereses de la Organización. Permítase-me realizar dos observaciones breves y concretas.

En primer lugar, esta resolución es el resultado de una labor larga e incansable de muchos Estados Miembros y de su disposición a mantener un debate completo y sustancial sobre numerosas cuestiones clave sobre el tema de la revitalización de la Asamblea General, en particular las relativas a la selección y el nombramiento del Secretario General. Fue la voluntad de todas las partes a llegar a una solución de avenencia, así como el deseo común de no perder la oportunidad en vísperas del proceso

de selección del nuevo Secretario General, lo que permitió que esta resolución fuera posible. Trabajamos en esta resolución durante muchos meses, y los resultados finales demuestran con claridad todo lo que puede lograrse si actuamos y trabajamos de consuno. Los Copresidentes dan sinceramente las gracias a las delegaciones por eso.

En segundo lugar, durante nuestro debate y nuestro intercambio de opiniones, tanto en forma oficial como oficiosa, abordamos muchos aspectos de la cuestión fundamental de la revitalización de la Asamblea General. Como lo demuestra la resolución que tenemos antes nosotros, algunas cuestiones se encararon con éxito y fueron objeto de soluciones apropiadas y eficaces. Por otra parte, algunas cuestiones han quedado pendientes para su examen durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y después de este. Para decirlo llanamente, hemos logrado mucho, pero nuestra labor sobre la revitalización de la Asamblea General aún no ha finalizado.

Nuestros debates han sido ricos en contenido y creativos, y en ellos se incluyeron nuevas ideas y propuestas, lo cual contribuyó a la calidad de esta resolución. La esencia de nuestros debates ha quedado reflejada en el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (A/69/1007), que sigue siendo un importante punto de partida para algunos aspectos de nuestra labor futura.

Para concluir, permítaseme una vez más, en nombre del Representante Permanente de Namibia, mi amigo el Embajador Wilfried Emvula, y en el mío propio, expresar nuestra gratitud a todos los colegas por su cooperación sustantiva y muy profesional. Damos las gracias calurosamente a los colegas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en especial al Sr. Georg Zeiner, y damos las gracias en particular al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa, por encomendarnos la Copresidencia y respaldarnos con firmeza durante todo el proceso. Expresamos nuestro agradecimiento a todas las delegaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Drobniak, de Croacia, y al Embajador Emvula, de Namibia, Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, quienes han dirigido de manera tan competente los debates y las complejas negociaciones del Grupo de Trabajo. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea se adhieren a mi expresión de sincera gratitud hacia ellos.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

Tema 34 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/69/973 y A/69/973/Add.1)

Proyecto de resolución (A/69/L.89)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay para presentar el proyecto de resolución A/69/L.89.

Sr. Ceriani (Uruguay): Es un honor para la delegación del Uruguay, en su calidad de Presidencia de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, presentar el proyecto de resolución A/69/L.89 ante la Asamblea General.

Agradecemos el informe (A/69/973) del Secretario General y su adición (A/69/973/Add.1) sobre las actividades desarrolladas por la zona.

Recordamos que, a través de la resolución 41/11, de 1986, se declaró al Océano Atlántico Sur zona de paz y cooperación, así como la Tercera Reunión Ministerial de la Zona, realizada en Brasilia en septiembre de 1994, donde se aprobó la Declaración sobre la Desnuclearización del Atlántico Sur. Los mencionados documentos, y las demás resoluciones aprobadas en el marco de la Asamblea General, no hacen más que demostrar la voluntad pacifista y el espíritu cooperativo de los miembros de la zona.

En este período de sesiones presentamos un proyecto de resolución que recoge los rubros que son de importancia para la zona y lo actuado desde la asunción de la Presidencia del Uruguay en la Séptima Reunión Ministerial, celebrada en Montevideo en enero de 2013. En ella se aprobó la Declaración de Montevideo y su Plan de Acción, documentos que conservan vigencia y están en actual ejecución.

Se ha trabajado con ahínco y se ha fortalecido la red de cooperación existente entre los 24 Estados partes en la zona en las más diversas áreas. Hay más por hacer y somos conscientes de eso, pero justamente esa es la finalidad de este mecanismo: seguir trabajando para el beneficio de los Estados miembros y de su población y fomentando la paz y la cooperación internacionales.

Abrigamos la esperanza de poder efectuar la Octava Reunión Ministerial de la Zona en Cabo Verde en el futuro próximo y cederle el privilegio de poder dirigir la zona en los siguientes dos años.

Sr. Sobral Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): Han transcurrido más de 30 años desde que el Brasil tomara parte en la creación de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur por la Asamblea General. Entonces al igual que ahora, el Brasil, junto con los países asociados sudamericanos y africanos, trató de lograr la consolidación del Océano Atlántico Sur como una zona de paz, libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

Desde su creación, la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha estado consolidando esas metas originales. También se ha enfrentado a desafíos planteados por cuestiones mundiales de actualidad que son de interés para los países en desarrollo, como el desarrollo sostenible, la cooperación Sur-Sur, las cuestiones de desarme y la lucha contra la pobreza.

Siete reuniones ministeriales de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur celebradas desde 1984 han dado lugar a la creación de un conjunto de principios para las actividades del acuerdo regional. La reunión ministerial más reciente de la zona, celebrada en Montevideo los días 15 y 16 de enero de 2013, permitió que sus Estados miembros renovaran sus compromisos y prosiguieran con sus esfuerzos hacia la profundización de la cooperación en esferas como la gobernanza mundial, el desarrollo, las cuestiones económicas y financieras, el desarme, la paz y la seguridad, la defensa, el desarrollo sostenible y el cambio climático, los océanos y los recursos marinos, y la delincuencia internacional. Además, en el Plan de Acción de Montevideo, aprobado en esa reunión, se contemplaron iniciativas concretas de cooperación en las siguientes esferas: la cartografía y la exploración de los fondos marinos, la protección y la conservación del medio ambiente marino y la investigación científica marina, el transporte aéreo y marítimo, la seguridad marítima, la seguridad pública y la delincuencia organizada transnacional, así como el fomento de la capacidad.

Estos ambiciosos compromisos y mandatos aprobados por nuestros ministros reflejan la creciente importancia económica, política y estratégica de la región del Atlántico Sur para sus Estados ribereños en el contexto de las actuales realidades políticas y económicas mundiales. Esperamos que nuestro empeño conjunto siga intensificando los intercambios mutuos entre los pueblos de África y América del Sur, que están unidos por fuertes lazos históricos y por su patrimonio cultural.

Permítaseme subrayar el compromiso de los Estados miembros de la zona de evitar la militarización del Atlántico Sur mediante el fortalecimiento de una mayor cooperación encaminada a fomentar la paz y el

desarrollo. Estos son los valores que tratamos de reafirmar mediante el proyecto de resolución que tenemos hoy ante la Asamblea General.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno de Cabo Verde, que se ofreció tan amablemente a ser el anfitrión de la próxima reunión ministerial de la zona. Deseo al Gobierno de Cabo Verde todo lo mejor para su Presidencia y aliento a los Estados miembros de la zona a que participen activamente en la próxima reunión ministerial. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Gobierno del Uruguay por la excelente labor que ha realizado hasta la fecha durante su Presidencia de la zona.

Sr. Mazzeo (Argentina): La Argentina tiene el orgullo de copatrocinar el proyecto de resolución A/69/L.89, que acaba de ser presentado por el Uruguay. Lo hacemos desde la convicción de la importancia y transcendencia de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, una iniciativa creada en 1986 a instancias del Brasil, con el apoyo de mi país, la Argentina. La activa participación de mi país en la zona de paz y cooperación es un testimonio de su compromiso con los valores universales de paz y seguridad internacionales, así como con el desarrollo sostenible del hemisferio sur.

Reconocemos el liderazgo y el esmerado trabajo del Gobierno del Uruguay como Presidente *pro tempore* de la zona desde 2013, y agradecemos especialmente el ofrecimiento del Gobierno de Cabo Verde de ser sede de la próxima reunión ministerial de la zona en fecha todavía por definir.

En la Declaración de Montevideo, aprobada en 2013 en el marco de la séptima reunión ministerial de la zona, quedó reflejada la confluencia de visiones entre los miembros de la zona respecto de cuestiones que no dejan de ser extremadamente delicadas, tales como la necesidad de continuar bregando por poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En dicha oportunidad, los miembros de la zona expresamos preocupación por la continuidad de situaciones que afectan negativamente la soberanía y la integridad territorial de algunos Estados miembros de la zona y apoyamos sus esfuerzos en la promoción del principio de la solución de las controversias, siempre por medios pacíficos, y la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos territoriales que les afectan.

De singular importancia es el estatus conferido a la zona como una zona de paz, pero no solo una zona de paz y cooperación, sino como una zona libre de armas nucleares, un esfuerzo que se inscribe en el ideario de

paz y seguridad que dio nacimiento a las propias Naciones Unidas, e incluso a diversas organizaciones regionales y subregionales a las cuales pertenecen los Estados de la zona. Es por ello que la Argentina considera adecuado que aun aquellos países que no integran la zona guarden un comportamiento responsable y respetuoso de los propósitos de paz y seguridad y de los compromisos asumidos en materia de exención de armas de destrucción masiva que la zona se ha autoimpuesto.

El Plan de Acción de Montevideo, en tanto, prevé medidas concretas de cooperación, reconociendo la multiplicidad de sectores en los que se identificó potencial para la cooperación Sur-Sur. En tal sentido, la realización de un Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz, establecido en el Plan de Acción de Montevideo en 2013, es de suma importancia, ya que brindará una oportunidad para profundizar la cooperación entre los Estados miembros de la zona. En ese sentido, la Argentina se propone organizar y ser sede de la primera reunión de ese Grupo de Trabajo, aprovechando la oportunidad para extender las discusiones a todo el espectro de temas referidos a la cooperación en materia de defensa.

Consciente de sus responsabilidades en materia de búsqueda y rescate en el Atlántico Sur, la Argentina ha dado inicio al proceso de incorporación al sistema MEOSAR del programa satelital Cospas-Sarsat mediante el establecimiento de dos nuevas estaciones terrestres en territorio argentino, lo que mejorará significativamente los tiempos de recepción de alerta de radiobalizas de emergencia en el Atlántico Sur.

Comprometida con la protección y preservación del medio ambiente marino, los recursos marinos vivos y la ciencia marina, la República de la Argentina lanzó la denominada iniciativa “Pampa Azul”, cuyo objetivo es contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales, y promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sostenible de sus recursos naturales.

En suma, agradecemos el apoyo que recibirá esta iniciativa regional, que concentra el compromiso activo de ambas costas del Atlántico Sur en aras del desarrollo social y económico, el estricto respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.89, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/69/L.89, y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Brasil y Suecia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/69/L.89?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.89 (resolución 69/322).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo ahora a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/69/L.88, distribuido en relación con el tema 68 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”.

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 77ª sesión plenaria, celebrada el 29 de diciembre de 2014, la Asamblea General concluyó el examen del tema 68 del programa. Para que la Asamblea pueda examinar el tema 68 del programa, será necesario reanudar su examen. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea reanudar el examen del tema 68 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Como también recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar a la Tercera Comisión el tema 68 del programa. Para que podamos tomar una decisión sobre el documento de manera expedita, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 68 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

Proyecto de resolución (A/69/L.88)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Armenia, quien presentará el proyecto de resolución.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia presenta con orgullo, honor y sentido del deber el proyecto de resolución A/69/L.88, titulado “Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen”, en nombre de sus 84 patrocinadores, a los que Armenia expresa su sincero agradecimiento. Este proyecto de resolución es el resultado de la conclusión con éxito de las intensas consultas celebradas entre los miembros con objeto de garantizar un consenso pleno en cuanto a su redacción. Agradecemos la amplia participación de los miembros en las negociaciones y el espíritu constructivo que prevaleció durante todo el proceso. El proyecto de resolución complementa a otro presentado con anterioridad por Armenia y aprobado por el Consejo de Derechos Humanos en marzo. En el párrafo 22 de su resolución, el Consejo de Derechos Humanos recomendó que la Asamblea General proclamara este Día Internacional, y me complace que vayamos a dar seguimiento a esa propuesta.

Se han perdido millones de vidas humanas como consecuencia del genocidio, que es el más horrendo de los crímenes que pueden cometer los seres humanos, y del que deben avergonzarse. En el crucial párrafo 1 del proyecto de resolución de hoy se propone proclamar el 9 de diciembre como día internacional de la conmemoración y la dignificación de las víctimas de genocidio, y como día para reflexionar colectivamente sobre los millones de credos, esperanzas y aspiraciones humanas que se han visto truncados por la brutalidad, la violencia y el odio despreciables.

El 9 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Durante décadas, un abogado excepcional llamado Raphael Lemkin analizó exhaustivamente el fenómeno de ese delito y de sus causas radicales y consecuencias. El resultado de su trabajo fue un importante instrumento jurídico que permitiría a la comunidad internacional prevenir y castigar el genocidio. El hecho de que en los decenios transcurridos desde su aprobación se hayan dado nuevos casos de genocidio en la comunidad internacional pone de manifiesto la importancia vital de seguir adoptando medidas colectivas contundentes para prevenir este flagelo.

Irónicamente, ya en 1985, hace exactamente 30 años, un órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, a saber, la Subdivisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, presentó en un documento histórico conocido como informe Whitaker la idea de establecer un órgano internacional imparcial que se ocupara de la prevención del genocidio. Lamentablemente, ni esa ni las demás recomendaciones del informe se materializaron en su momento. La iniciativa cayó en saco roto, porque aparentemente las presiones acuciantes del momento impidieron un examen profundo de los riesgos inminentes de que volviera a surgir un caso de genocidio. Menos de diez años después, la comunidad internacional fue testigo de su resurgimiento.

Pasó mucho tiempo antes de que la comunidad internacional decidiera reflexionar sobre lo que el ex Secretario General Kofi Annan calificó de complicidad con el mal antes de que se pusieran en funcionamiento mecanismos concretos, aunque quizás modestos, para prevenir el genocidio. Junto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Oficina Conjunta que comparte con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, ocupa una posición destacada en el ámbito de la prevención del genocidio dentro del amplísimo sistema de protección de los derechos humanos. Sus esfuerzos encomiables nos han advertido sobre la prioridad fundamental que ha de darse a la alerta temprana y a la acción inmediata para impedir que los posibles autores de ese atroz delito tengan la oportunidad de cometerlo. No obstante, el hecho es que debemos contribuir de manera importante a cambiar la cultura de nuestra Organización para pasar de la reacción a la prevención. Consideramos que este Día Internacional servirá de plataforma para fomentar la prevención mediante la conmemoración.

El recuerdo de las víctimas de genocidio debería ayudarnos a expresar nuestro pesar, compasión y sentimiento de culpa colectivos, y a transformarlos en determinación para trabajar juntos en pro de un mundo libre, de una vez por todas, de este delito deshumanizante. Las Naciones Unidas, por conducto de sus Miembros y en todo su sistema, deben demostrar su capacidad para guiarnos hacia ese objetivo. Además de los instrumentos y las estructuras, lo que más se necesita es la voluntad. “Nunca más” es una expresión que debería decirse una sola vez. Al respecto, cito el informe Whitaker, que dice que “se ha dicho oportunamente que quienes no aprenden de la historia están condenados a repetirla”.

El Sr. Mnisi (Swazilandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Día Internacional devolverá la dignidad a las víctimas de nuestra pasividad en el pasado. La negación de la inviolabilidad de la vida a millones de personas es la peor de las injusticias. Esa negación de justicia persigue a generaciones de supervivientes, y lo decimos por experiencia. Destruye la confianza en la rendición de cuentas. Obstaculiza la lucha contra la impunidad, que es tan fundamental como una verdadera reconciliación. Más que nunca, todos tenemos la responsabilidad colectiva de colocar juntos los cimientos de un sistema inequívoco, concebido para anular la capacidad de cometer el delito de genocidio a sus posibles autores. Es la manera más adecuada de rendir homenaje al recuerdo de sus víctimas.

Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que aprueben este proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.88, titulado “Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/69/L.88, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Austria, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Fiji, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, República Islámica del Irán, Iraq, Irlanda, Líbano, Malta, México, Mónaco, Nueva Zelandia, Nicaragua, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, República de Moldova, Rumanía, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania y Vanuatu.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.88?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.88 (resolución 69/323).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar,

permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y los representantes deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Sana (Rwanda) (*habla en inglés*): Como país que ha sufrido uno de los peores genocidios —a saber, el genocidio contra los tutsis, durante el que también fueron asesinados hutus y otras víctimas—, Rwanda concede gran importancia al hecho de rendir homenaje a las víctimas con dignidad. La resolución 69/323, que acaba de ser aprobada, recuerda a la comunidad internacional su obligación de hacerlo.

Sin embargo, consideramos que, además de un día internacional, el homenaje se tiene que hacer caso por caso, y la comunidad internacional tiene que asignar una fecha concreta para cada país que haya sufrido genocidio. Por ese motivo, Rwanda ha decidido desvincularse de la resolución. Nuestra posición no significa que estemos en contra de establecer un día internacional; nuestra intención es destacar que se ha de poner nombre a las víctimas, que cada genocidio debe ser llamado por su nombre y que las fechas de conmemoración deben establecerse teniendo en cuenta un día específico para cada país.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Deseo transmitir mi agradecimiento y felicitaciones a la delegación de Armenia por esta importante iniciativa. También deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, a la Secretaría y a todas las delegaciones por su apoyo generalizado del consenso que ha llevado hoy a la aprobación de la resolución 69/323.

Para mi delegación, esta resolución es la culminación lógica de un proceso que comenzó cuando, en respuesta a las propuestas defendidas por Raphael Lemkin, la India, Cuba y Panamá copatrocinaron una de las primeras resoluciones de la Asamblea General, a saber, la resolución 96 (I), de 11 de diciembre de 1946, en la que se disponía la redacción de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. La India es parte en la Convención contra el Genocidio y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ambas de 1948. Respaldamos firmemente los principios de prevención y castigo del delito de genocidio. Habida cuenta de los derechos conferidos por la Convención y por la Declaración Universal de Derechos Humanos, consideramos que las obligaciones jurídicas de abstenerse de cometer genocidio tienen carácter *erga omnes*. Por lo tanto, la India ha expresado su pleno apoyo a la resolución de hoy y la ha copatrocinado.

Cabe recordar que el factor desencadenante de la resolución de la Asamblea General en la que se pide el

establecimiento de la Convención contra el Genocidio fue el terrible genocidio que se produjo en Europa durante la Segunda Guerra Mundial. “Nunca más” ha sido la referencia de la comunidad internacional desde la fundación de las Naciones Unidas hace 70 años. Sin embargo, resulta lamentable que durante los últimos siete decenios sobre el terreno no se hayan prevenido los delitos de genocidio, en particular en los continentes de Asia y África.

Este año conmemoramos el décimo aniversario de la Cumbre Mundial de 2005, cuando entre todos convinimos en la creación de un Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas compuesto por 47 miembros y dotado de plenos poderes. Nos complace que 170 Estados Miembros votaran a favor de la resolución 60/251, en virtud de la cual se estableció el Consejo de Derechos Humanos, que es un órgano elegido democráticamente y transparente en el que están representadas todas las regiones de nuestra Organización. En esta ocasión, hacemos un llamamiento para que el Consejo de Derechos Humanos mejore su respuesta a la hora de advertir con antelación acerca de las situaciones en que la población está expuesta a la amenaza de genocidio, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, de manera que la comunidad internacional pueda actuar a tiempo y asegurarse de que no ocurra “nunca más”.

El Día Internacional que hemos establecido en virtud de esta resolución nos brindará la oportunidad de conmemorar a las víctimas de genocidio y de expresar nuestra solidaridad con los supervivientes de genocidio. Al recordar nuestro rechazo moral y jurídico del delito de genocidio, podremos fortalecer nuestra determinación colectiva para que este acto pernicioso siga siendo ajeno al comportamiento humano civilizado. Hoy, tras la aprobación por consenso de la resolución 69/323, la India se suma a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas para reafirmar nuestra creencia en la Carta de las Naciones Unidas, en la dignidad y la valía de la persona humana, y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y entre naciones grandes y pequeñas.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en inglés*): Yo también deseo felicitar a la delegación de Armenia por un trabajo bien hecho.

El Sudán acoge con agrado la aprobación de la resolución 69/323, titulada “Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen”. El Gobierno de la República del Sudán observará el Día para la conmemoración que se especifica en la resolución, que sin duda alguna será una ocasión oportuna y solemne

para recordar los actos de genocidio cometidos en Europa durante la Segunda Guerra Mundial y en otras partes del mundo. En particular, y como se refiere principalmente a acontecimientos acaecidos en nuestro continente africano, en mi país se recordará el genocidio de Rwanda de 1994 y se distribuirá, estudiará y examinará el informe del Grupo internacional de personalidades destacadas encargado de investigar el genocidio en Rwanda de 1994 y los acontecimientos conexos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), presentado en la Cumbre de la OUA celebrada en Togo en julio de 2000.

Lamentablemente, en el umbral del presente siglo y el amanecer del tercer milenio, se puede apreciar una tendencia perturbadora a utilizar con fines políticos el principio convenido universalmente de la prevención del genocidio. Se trata de la amenaza más grave a la que se puede enfrentar la determinación internacional de lucha contra el genocidio después de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. A todas luces, podría suponer el mayor perjuicio desde entonces para la lucha contra el genocidio y su prevención.

Para ejemplificar esta afirmación, me puedo referir a las denuncias y acusaciones de genocidio en la región occidental del país, en Darfur, formuladas desde 2003 contra nuestro Gobierno y nuestra nación. En aras de la objetividad, me limitaré brevemente a citar las declaraciones reiteradas en todo el mundo que indican que los acontecimientos de Darfur anteriores a la conclusión de un acuerdo pacífico del conflicto en Abuya en 2006, y en Doha en 2011, no constituyeron un genocidio. Hago hincapié en ello para evitar ofender la dignidad de las víctimas de genocidio, especialmente en Europa durante la Segunda Guerra Mundial, en África en 1994 y quizás en otros lugares.

En primer lugar, en junio de 2004, el entonces Secretario General, Sr. Kofi Annan, dijo en referencia a la situación en Darfur que no podía calificar las matanzas de genocidio.

En segundo lugar, la Comisión de Investigación para Darfur respondió: “El Gobierno del Sudán no ha perseguido una política de genocidio directamente ni a través de las milicias bajo su control”.

En tercer lugar, en julio de 2004, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana afirmó: “A pesar de que la crisis en Darfur es grave, no se puede definir la situación como genocidio”.

En cuarto lugar, en diciembre de 2004, el entonces Presidente de la Organización de la Unidad Africana,

Presidente de Nigeria Olusegun Obasanjo, dijo: “En estos momentos, lo que sé del Sudán no se corresponde en ningún sentido a esa definición de genocidio”. Con anterioridad, el 23 de septiembre de 2004, en una conferencia de prensa en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el Presidente Obasanjo declaró: “A mi juicio, esto no constituye en modo alguno genocidio. Es, por supuesto un conflicto. Es violencia”.

En quinto lugar, en agosto de 2004, la misión de investigación de los hechos de la Unión Europea llegó a la conclusión de que, “aunque había una violencia generalizada en Darfur, no había pruebas de genocidio”. Un portavoz de la misión afirmó: “No estamos allí en una situación de genocidio”.

En sexto lugar, en mayo de 2004, la Comisión de Investigación para Darfur de la Liga de los Estados Árabes afirmó que los acontecimientos en Darfur no eran genocidio ni depuración étnica.

En séptimo lugar, en cuanto a las personas y organizaciones no gubernamentales, el ex Presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter, durante una visita realizada a Darfur en 2007, dijo: “Existe una definición jurídica de genocidio y Darfur no cumple ese criterio”. En 2004, Médicos Sin Fronteras afirmó en cuanto a Darfur,

“Denunciando el crimen de todos los crímenes, mezclando lo militar con el humanitarismo para justificar la intervención, las palabras sí tienen consecuencias concretas e intereses políticos ofensivos”.

Médicos Sin Fronteras advirtió que para seguir realizando su labor tendría que “alejarse de la propaganda y resistir esta época de confusión”. En 2004, el entonces Presidente de Médicos Sin Fronteras de Francia, Jean-Hervé Bradol afirmó que “Las denuncias de genocidio en Darfur representaban “un evidente oportunismo político”. Fue esa organización la que afirmó que se habían producido incidentes de genocidio en Rwanda en 1994 y por consiguiente fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 1999.

Concluyo con las palabras del Sr. David Hoile de que el uso indebido del término de genocidio es muy lamentable. Dijo:

“Sonar la alarma de genocidio en Darfur sin base alguna solo denigra la memoria de la realidad del Holocausto en Europa durante la Segunda Guerra Mundial y alienta a los que niegan el Holocausto.”

Esperamos que ese uso indebido sea lo que se intente suprimir en esta resolución. Una vez más, si bien advertimos

contra la tergiversación de este objetivo común de prevención conservando la memoria histórica, reiteramos nuestro apoyo a la actual resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Jabrayilov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Nuestra delegación hace uso de la palabra para explicar su postura sobre la resolución 69/323, titulada “Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen”.

La recordación y conmemoración de las víctimas de genocidio es un tema sumamente importante para el pueblo de Azerbaiyán. Nos recuerda la sombría etapa de nuestra reciente historia por la que atravesamos en Khojaly. Desde 1992, cada mes de febrero conmemoramos el aniversario de los atroces crímenes cometidos contra la población civil de la ciudad de Khojaly, situada en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán.

En la noche del 25 y 26 de febrero de 1992, la ciudad de Khojaly fue brutalmente ocupada. El ataque y la toma de la ciudad dio lugar al exterminio de centenares de azerbaiyanos, entre ellos mujeres, niños y ancianos. Miles de civiles fueron mutilados y tomados como rehenes; muchos de ellos siguen desaparecidos. La ciudad fue arrasada. El grado de brutalidad en Khojaly fue espeluznante. Entre las atrocidades figuran la desolladura de cueros cabelludos, la decapitación, los ataques con bayonetas contra mujeres embarazadas y las mutilaciones de cuerpos.

Los hechos confirmaron que la matanza internacional de civiles en Khojaly tenía como objetivo el exterminio en masa simplemente por ser azerbaiyanos. La agonía de nuestra población persiste intacta a pesar del paso del tiempo. El pueblo de Azerbaiyán ha estado durante 23 años esperando justicia. La conmemoración constante es también un paso importante para determinar la verdad. La negación de los hechos demostrados es un insulto a las víctimas. Negarlos no hace que desaparezcan. Tampoco cambia el pasado, y sin duda, no borra la memoria del pueblo de Azerbaiyán.

Consideramos que presentando esta resolución, su principal patrocinador acepte su historia moderna y reconozca su responsabilidad por los acontecimientos de Khojaly. Únicamente descubriendo la verdad y reconociendo la responsabilidad para que sean enjuiciados todos los responsables de esos crímenes podremos avanzar hacia el reconocimiento y lograr que nuestra promesa colectiva de “nunca jamás” se convierta en realidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy la palabra al representante de Chile para que formule una declaración.

Sr. Olguín Cigarroa (Chile): Seré breve. Quisiera destacar la significativa iniciativa promovida por la delegación de Armenia, que Chile ha copatrocinado para el establecimiento del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, que creemos contribuirá a esto último.

El crimen de genocidio germina en sociedades divididas donde existen percepciones y sentimientos de exclusión que exacerban acciones en contra de determinados grupos creando las condiciones para su comisión. El fortalecimiento del estado de derecho, el desarrollo inclusivo, la inclusión y el respeto a la diversidad y los derechos humanos son un medio eficaz de abordar las raíces profundas de muchos conflictos y prevenir la ocurrencia del crimen de genocidio. La prevención debe ser parte central de nuestras responsabilidades como comunidad internacional, y particularmente por parte del Consejo de Seguridad, utilizando eficientemente los mecanismos de alerta temprana vigentes. Valoramos, en este sentido, la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero y la labor de las Oficinas del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, así como el rol de las organizaciones regionales y subregionales, de los líderes locales y religiosos, las mujeres, la juventud, la sociedad civil y de los medios de comunicación en la prevención. Quisiera destacar al respecto el papel que está cumpliendo la Red Latinoamericana sobre Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas.

La responsabilidad de proteger a la población civil contra abusos masivos y generalizados de los derechos humanos recae primera y principalmente en el Estado, pero la comunidad internacional puede ayudar a estos esfuerzos y actuar cuando los Estados Miembros, de manera voluntaria o por incapacidad manifiesta, no cumplen con esta obligación, conforme al concepto de la responsabilidad de proteger consagrado en el documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Con esta visión de apoyo a la construcción de capacidades, Chile ha organizado seminarios nacionales e internacionales en conjunto con el Global Centre for the Responsibility to Protect en el país, como el quinto encuentro de la Red Mundial de Coordinadores de la Responsabilidad de Proteger, organizado conjuntamente con España en julio pasado.

Frente al crimen de genocidio, es esencial contar con mecanismos y/o tribunales internacionales que

garanticen la rendición de cuentas, evitando la impunidad. En este sentido, debemos destacar el rol de la Corte Penal Internacional, que, recordémoslo, requiere la debida cooperación de los Estados con la Corte para desempeñar sus funciones cabalmente.

Chile lamenta el ejercicio de derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en materia de genocidio, y reiteramos nuestro llamado a abstenerse de hacer uso del veto cuando se trate de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, así como el apoyo a la propuesta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que integramos, sobre un código de conducta para la restricción del uso del derecho a veto en tales situaciones. Lo anterior sería una forma concreta de rendir homenaje a las víctimas de este crimen, universalmente repudiado, y un medio para poder alcanzar un mundo expurgado de la amenaza y del flagelo del genocidio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho de respuesta.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): La resolución 69/323, que fue presentada por Armenia, trata sobre la dignidad, algo que le faltaba a la declaración formulada por el representante de Azerbaiyán. Considero que al formular sus declaraciones debe recordar el genocidio cometido contra los armenios en Bakú, Sumgait y muchos otros lugares de Azerbaiyán. Por tanto, haremos caso omiso de la acusación formulada por el representante de Azerbaiyán, y lo exhortamos a que haga gala de dignidad y se abstenga de trivializar el genocidio.

Sr. Jabrayilov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Pido disculpas por haber solicitado hacer uso de la palabra por segunda vez, y quisiera señalar lo siguiente.

Aparte del considerable volumen de información que proporcionan los órganos de aplicación de la ley de Azerbaiyán, la responsabilidad de Armenia, incluida la de sus dirigentes políticos y militares y los grupos armados locales subordinados, por los delitos cometidos en Khojaly, ha sido denunciada, reconocida y documentada por numerosas organizaciones de los medios de comunicación, organizaciones de derechos humanos,

fuentes independientes y testigos de la tragedia. Sobre todo, la responsabilidad de la República de Armenia por los delitos cometidos en Khojaly ha sido admitida por la propia Armenia, especialmente, por sus altos funcionarios y las fuentes públicas del país. La siguiente cita extraída de una entrevista del Presidente de Armenia, Sr. Sarkisian, con el periodista británico Thomas de Waal no deja duda alguna con respecto a la identidad del responsable de los delitos cometidos en Khojaly:

“Antes de Khojaly, los azerbaiyanos creían que estaban bromeando con nosotros; creían que los armenios no actuarían en contra de la población civil. Pero fuimos capaces de acabar con ese estereotipo.”

Para concluir, es en extremo decepcionante que, mientras se promovía la resolución 69/323 y se hablaba de la responsabilidad por el recuerdo y la importancia del recuerdo, Armenia siga negando su responsabilidad en Khojaly.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así el examen del tema 68 del programa.

Tema 122 del programa

Multilingüismo

Informe del Secretario General (A/69/282)

Proyecto de resolución (A/69/L.86)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal para presentar el proyecto de resolución A/69/L.86.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): En nombre de los Estados patrocinadores, me complace presentar el proyecto de resolución A/69/L.86, relativo al multilingüismo, presentado con arreglo al tema 122 del programa.

El acceso a la información siempre ha sido un pilar fundamental de las Naciones Unidas. A media que nos preparamos para celebrar el septuagésimo aniversario de nuestra Organización, ese pilar es aún más importante en un contexto que se caracteriza más que nunca por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. En ese contexto, es más necesario que nunca que las Naciones Unidas tengan en cuenta la diversidad lingüística para que su mensaje pueda ser escuchado por todos los pueblos del mundo.

Por consiguiente, en el proyecto de resolución se recuerda la alta prioridad del multilingüismo para construir un mundo que se corresponda con los ideales que

sustentan la Organización, un mundo que luche incansablemente por la paz, la justicia y la libertad. Ese objetivo debe impulsarnos a promover y reforzar la paridad entre los seis idiomas oficiales, además de destacar la importancia de los idiomas no oficiales.

Desde esa perspectiva, en el texto se ponen de relieve las responsabilidades de los distintos departamentos y servicios de la Secretaría para promover y aplicar el multilingüismo. También se acoge con beneplácito el nombramiento por el Secretario General del Coordinador para el Multilingüismo. Se exhorta a los servicios y departamentos de la Secretaría a que apoyen plenamente la labor del Coordinador, y al Secretario General a que presente un informe sobre esa labor.

Con ese fin, en el proyecto de resolución se destaca el papel fundamental que desempeña el Departamento de Información Pública, y se pone de relieve la importancia de garantizar que todos los documentos de las Naciones Unidas se publiquen publicados y estén disponibles en los seis idiomas oficiales, incluso en los sitios web de la Organización. En ese sentido, en el proyecto de resolución se toma nota con preocupación de la disparidad que existe entre los idiomas oficiales, así como entre los idiomas no oficiales, como se demuestra en el examen técnico que realizó la Secretaría. A ese respecto, en el texto se pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para corregir esas disparidades.

Otro desafío que no es menos importante y que merece nuestra atención es la conservación de los archivos audiovisuales en los que están registrados los 70 años de historia de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la conclusión de su inventario. En el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia de digitalizarlos a fin de evitar su deterioro.

En el texto del proyecto de resolución también se recuerdan las disposiciones relativas a la movilidad que se presentaron hace un año para tener en cuenta las competencias lingüísticas.

Además, el multilingüismo es importante en la búsqueda de la paz mundial, y en el proyecto de resolución se toma nota de la presentación al Secretario General del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95), que se estableció con ese fin, así como el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (A/69/968).

Todo lo anterior demuestra la importancia del multilingüismo para la consecución de los objetivos de

las Naciones Unidas y la imperiosa necesidad de promover su aplicación. Se trata de una cuestión de igualdad de dignidad para todas las culturas y de efectividad del principio sacrosanto de igualdad jurídica de todos los Estados y democratización de la gobernanza mundial. Tengo muchas esperanzas de que el proyecto de resolución de hoy se apruebe por consenso y con el patrocinio de un número considerable de países, como ha sido el caso en años anteriores.

Sr. Carrera Castro (Guatemala): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de Amigos del Español de las Naciones Unidas, en la que constituye nuestra primera intervención ante el plenario de esta Asamblea General desde la creación del Grupo el 16 de septiembre de 2013.

Nuestro Grupo reconoce el creciente interés de los pueblos de habla hispana en la labor de las Naciones Unidas, lo cual ha venido impactando en las actividades de la Organización a través de mayores y sostenidas consultas, interacciones y demandas del público hispanoparlante de todo el planeta. Han sido estas circunstancias las que nos han impulsado a reconocer que las unidades lingüísticas pueden llegar a tener un impacto directo en las actividades de las Naciones Unidas. Por tal motivo, uno de nuestros principales objetivos ha sido impulsar la cooperación entre las Naciones Unidas y un Grupo de Amigos que aglutina a aquellos países que comparten el idioma español como lengua, para que se logren avanzar los ideales, propósitos y principios de las Naciones Unidas y el bienestar general de los pueblos.

A su vez, también ha sido de especial interés para nuestro Grupo estrechar los lazos con otros grupos lingüísticos en el marco de las Naciones Unidas, ya que creemos en la riqueza de la diversidad y porque el multilingüismo es el principio que a todos nos une y nos identifica. Esta es la razón por la cual apoyamos los esfuerzos orientados a la plena implementación del principio del multilingüismo en las Naciones Unidas, y vemos como un hecho alentador que la Asamblea General reafirme su importancia en este proyecto de resolución (A/69/L.86). Renovamos una vez más nuestro pleno compromiso con el logro del multilingüismo en las Naciones Unidas asentado en la necesaria paridad en el uso de los seis idiomas oficiales, con equidad y sin discriminaciones. Es la convicción del Grupo de Amigos del Español que ello favorecerá la misión de las Naciones Unidas y fortalecerá el apoyo internacional a sus actividades con la mayor transparencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.86.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/69/L.86, titulado “Multilingüismo”, deseo que consten en acta las declaraciones siguientes sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 41 del proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría la necesidad de que se aplique y respete plenamente el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, que dispone que durante los períodos de sesiones de la Asamblea, el *Diario de las Naciones Unidas* se publicará en los idiomas de la Asamblea, dentro de los límites de los recursos existentes. La interpretación y práctica vigentes en lo que respecta al artículo 55 es que el *Diario* se publica en los seis idiomas de la Asamblea durante las partes principales de la Asamblea General, es decir, de septiembre a diciembre, mientras que durante el resto del año el *Diario* se publica únicamente en inglés y francés.

En consecuencia, si la Asamblea General decide continuar con la práctica actual que se indica en el párrafo 41, la aprobación del proyecto de resolución no implicaría ningún gasto suplementario con cargo al presupuesto por programas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.86, titulado “Multilingüismo”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/69/L.86, además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Estonia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Iraq, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malí, Mónaco, Marruecos, Níger, Perú, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez y Ucrania.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.86?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.86 (resolución 69/324).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, que desea intervenir en explicación de su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): En nombre de los embajadores francófonos, quisiera expresar la satisfacción del Grupo por el buen proceso de negociación facilitado por la delegación del Senegal, que permitió llegar a un consenso sobre la resolución 69/324. Al Grupo de Embajadores Francófonos le complace la aprobación unánime de la resolución 69/324. En este sentido, quisiera dar las gracias a la delegación del Senegal por haber facilitado las negociaciones sobre el texto y a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones, las cuales aportaron contribuciones constructivas a fin de mejorar el proyecto y fortalecer sus disposiciones para consolidar así el multilingüismo en las Naciones Unidas.

La resolución es un medio adicional para que consolidemos el multilingüismo otorgándole un lugar preponderante en los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a preservar la diversidad cultural promoviendo la utilización de los idiomas en un pie de igualdad en la labor de la Organización. La preservación del multilingüismo en nuestras organizaciones sirve, entre otros propósitos, para facilitar la comunicación internacional y garantizar una participación amplia e inclusiva de los Estados y los interesados en las acciones multilaterales.

La resolución que hemos aprobado hoy fortalece el lenguaje que reconoce el papel vital que desempeña el multilingüismo a la hora de hacer realidad los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Al respecto, esperamos que la aplicación de la resolución permita consagrar el principio de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y fortalecer el multilingüismo en los textos examinados en las Naciones Unidas y publicados por la Organización, así como en los documentos fundamentales publicados en el sitio web y en las distintas publicaciones de las Naciones Unidas.

Por último, mi delegación reitera la disposición del Grupo de Embajadores Francófonos a cooperar con las Naciones Unidas y sus órganos a fin de aplicar la resolución y seguir aplicando medidas para promover el principio de la diversidad cultural y lingüística.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 122 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Proyecto de resolución (A/69/L.91)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015 y después de ese año”, que se ha emitido como documento A/69/L.91.

Los miembros recordarán que la Asamblea General examinó, en un debate conjunto, el tema 62 del programa y sus subtemas a) y b), así como el tema 12, en sus sesiones plenarias 26ª y 27ª, celebradas el 17 de octubre de 2014.

Tiene ahora la palabra el representante de Etiopía para que presente el proyecto de resolución A/69/L.91.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Me complace, en nuestra calidad de Presidencia del Comité Directivo de la Alianza de los Líderes Africanos contra la Malaria (ALMA), presentar, en nombre del Grupo de Estados de África, el proyecto de resolución A/69/L.91, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015 y después de ese año”.

En los últimos 15 años en el mundo se han registrado grandes progresos en el control y la prevención de la malaria. De hecho, el número de niños que mueren a causa de la malaria ha disminuido en más de un 50%, y las Naciones Unidas estiman que se han salvado 6,2 millones de vidas gracias a las intervenciones para combatir la malaria realizadas entre 2000 y 2015. Cincuenta y cinco de los 99 países afectados en el mundo están bien encaminados para reducir la incidencia de la malaria en por lo menos un 75% a más tardar a fines de 2015. En ningún lugar los progresos han sido tan notables como en el continente africano. La Organización Mundial de la Salud informa de que se prevé que nueve países reduzcan la incidencia de la malaria en un 75%, y que otros tres países logren reducciones de entre un 50% y un 75% para fines de 2015. El resultado es que se ha evitado la muerte de 3,9 millones de niños en África.

Los países de África y sus asociados han movilizado cientos de millones de dólares a fin de intensificar las intervenciones para combatir la malaria, entre ellas la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas de efecto prolongado, la fumigación de interiores con efecto residual, pruebas de diagnóstico rápidas y la combinación de terapias basadas en la artemisina. A pesar del éxito de este aumento sin precedentes de las intervenciones de lucha contra la malaria, aún queda mucho por hacer, y numerosos países de África siguen realizando progresos insuficientes respecto del logro de objetivos nacionales e internacionales.

Al recurrir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un intento agresivo de eliminar la malaria, debemos abordar los sistemas de salud deficientes y la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, aumentar la financiación nacional e internacional y encarar la resistencia a los insecticidas. Instrumentos como el sistema de puntuación de la ALMA 2030 para la eliminación de la malaria, iniciado este año, son esenciales para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la eliminación de la malaria.

El proyecto de resolución antes mencionado, que se aprueba anualmente, es esencial porque ofrece un mensaje aglutinador y directrices para que los asociados como el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, el Banco Mundial, el Departamento de Desarrollo Internacional, la Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos sobre la Malaria y otros garanticen que elaboremos planes para la financiación sostenible y aseguremos una administración financiera de calidad, que incluya el establecimiento de prioridades y la rendición de cuentas por los resultados.

El proyecto de resolución de este año es coherente con los propósitos y mandatos de la resolución 68/308, aprobada el año pasado, y en él se destacan actualizaciones sustanciales y técnicas y novedades en esa esfera. Los nuevos componentes son los siguientes.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se reconoce el inicio de la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el movimiento hacia la eliminación de la malaria, al tiempo que se reconoce, en este sentido, la necesidad de obtener, de la comunidad internacional, financiación adicional para las intervenciones de lucha contra la malaria y para la investigación y el desarrollo de instrumentos de prevención, diagnóstico y lucha.

En segundo lugar, se acoge con beneplácito la Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria, de la Organización Mundial de la Salud, aprobada por la Asamblea

Mundial de la Salud en mayo, y el plan Acción e Inversión para Vencer la Malaria 2016-2030, de la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo, que se puso en marcha en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que constituyen el marco para lograr reducir las tasas de incidencia de la malaria y de mortalidad al menos en un 90% para 2030, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En tercer lugar, se reafirma la Declaración de Alma-Ata, aprobada en la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, que se celebró en Alma-Ata del 6 al 12 de septiembre de 1978.

En cuarto lugar, se reconocen los avances logrados en América Latina para reducir la incidencia de la malaria, el progreso alcanzado en partes de África para reducir la pesada carga que supone la malaria y el éxito obtenido en la consecución de los objetivos para 2015 de la lucha contra la malaria fijados por la Asamblea Mundial de la Salud, la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo, la Declaración de Abuya sobre la Regresión del Paludismo en África y la meta 6.C del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio.

En quinto lugar, se lamenta profundamente el alto número de personas que aún no tienen acceso a medicamentos y se subraya que si se mejora el acceso a los mismos se podrían salvar millones de vidas cada año.

En sexto lugar, se destaca la importancia de mejorar los sistemas de salud basados en la comunidad para luchar contra la malaria, teniendo en cuenta que las familias suelen ser el punto de partida para atender eficazmente a los niños que tienen fiebre.

En séptimo lugar, se exhorta a los Estados Miembros a que promuevan el acceso a los medicamentos y se pone de relieve que el acceso a medicamentos y servicios médicos asequibles y de calidad en caso de enfermedad, así como la prevención, el tratamiento y el control de enfermedades, son fundamentales para la realización del derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

En octavo lugar, se reconoce la importancia de la innovación para abordar los problemas de la erradicación de la malaria, así como el papel de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en particular de su plataforma de investigación.

Por último, se alienta a que se compartan entre distintas regiones los conocimientos, experiencias y enseñanzas adquiridos en relación con la lucha contra la

malaria y su erradicación, en especial entre las regiones de África, Asia y América Latina.

Antes de concluir, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a los facilitadores del proyecto de resolución por su ardua labor y su liderazgo en la redacción de la versión final del texto. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros que formaron parte del proceso de negociación por su participación activa y su apoyo. Espero que este proyecto de resolución se apruebe por consenso, como en años anteriores.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.91, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015 y después de ese año”.

A continuación daré la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/69/L.91, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Japón, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Filipinas, Polonia, Portugal, Serbia, Eslovenia, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.91?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.91 (resolución 69/325).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir para explicar su posición, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Forés Rodríguez (Cuba): El texto que acabamos de aprobar reviste la mayor importancia para la comunidad internacional, en especial para los pueblos de África. En este continente se perdieron cerca de 584.000 vidas este año debido a esta enfermedad. La mayoría de estas muertes se producen entre los niños del continente,

donde cada minuto muere un niño a causa de esta enfermedad, aun cuando es prevenible y curable.

Cuba se ha sumado al consenso sobre la resolución 69/325, teniendo en cuenta estos elementos y otros de sumo interés contenidos en el texto, como la necesaria colaboración para enfrentar esta enfermedad y el apoyo de los países que la padecen, y por su condición de país en desarrollo, no teniendo los suficientes recursos financieros, humanos y médicos para erradicar esta enfermedad, sin mencionar las dificultades para acceder al mercado internacional de medicamentos o, simplemente, las brechas tecnológicas y de infraestructura en materia de salud.

No obstante, deseamos formular una declaración sobre el párrafo 40 de la parte dispositiva, en particular, en referencia a los documentos sobre la efectividad de la ayuda, dígase la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. Los principios de efectividad y eficacia de la ayuda incluidos en la Declaración de París, así como los compromisos alcanzados en las respectivas conferencias de Accra y de Busan, posteriormente, no son acuerdos universalmente aceptados bajo la égida de las Naciones Unidas. Consideramos que ello responde al intento de los países desarrollados de imponer su visión sobre las maneras de brindar la ayuda oficial al desarrollo a los países del Sur, obviando así su responsabilidad histórica hacia el mundo en desarrollo.

Rechazamos los intentos de imponer o legitimar acuerdos alcanzados por un grupo reducido de países. No obstante, Cuba siempre ha reiterado su disposición a negociar los principios y compromisos incluidos en los documentos antes mencionados, a través de un proceso abierto y transparente, bajo la égida de esta Organización y en igualdad de condiciones entre todos los Estados de su membresía.

Por estas razones, Cuba declara que la mencionada parte del párrafo 40 de la parte dispositiva no constituye lenguaje de consenso, y nos desasociamos de dicho enunciado. Solicitamos que esta declaración conste en el acta literal de esta sesión.

Sra. Argüello González (Nicaragua): Nuestra delegación agradece la presentación de este importante proyecto de resolución 69/325. El tema de salud es de suma importancia para nuestra delegación, al igual que para nuestros hermanos africanos, en especial sobre un tema que se puede prevenir y curar, y en el cual todos podemos jugar un papel importante en su completa

erradicación. Por lo antes expresado, Nicaragua ha decidido sumarse al consenso de la resolución

Sin embargo, queremos dejar claro y en acta que nuestra delegación no apoya el párrafo 40 de la parte dispositiva, refiriéndonos explícitamente a la mención de los documentos sobre la efectividad de la ayuda, díganse la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, ya que este lenguaje no es de consenso y, por lo tanto, no podemos aceptarlo. Nos desasociamos de él y pedimos que nuestra declaración quede en el acta de esta sesión.

Sra. González (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela acoge con agrado la aprobación de la resolución 69/325, titulada “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015 y después de ese año”.

En los países en los que la malaria es endémica, se han incrementado de manera significativa los esfuerzos para prevenir y brindar una respuesta adecuada a esta enfermedad, lo cual ha implicado un descenso de las muertes causadas por malaria entre los años 2000 y 2014 de aproximadamente el 47% a nivel mundial, y de un 54% en la región de África. Venezuela, consciente de que se deben continuar los esfuerzos de prevención y fortalecer los avances alcanzados hasta ahora, se suma al consenso en la aprobación de este proyecto de resolución.

Sin embargo, deseamos formular una declaración sobre el párrafo 40 de la parte dispositiva, específicamente la alusión realizada a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. Al respecto, Venezuela desea reiterar su posición de principio con relación a los precitados documentos y manifiesta su desacuerdo en que los mismos hayan sido incluidos en el proyecto de resolución que hoy nos ocupa.

Estos documentos fueron aprobados en foros externos al sistema de las Naciones Unidas, con el objetivo de evitar la obligatoriedad en las metas o los financiamientos trazados en el ámbito de la cooperación. En ese sentido, la inclusión y la referencia que de estos se haga en las resoluciones y demás documentos aprobados en el seno de las Naciones Unidas constituyen un intento de imponer y de legitimar acuerdos que no gozan del consenso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Considerando lo expuesto anteriormente, la República Bolivariana de Venezuela se desasocia de las

menciones a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo que se realizan en la resolución que hoy hemos aprobado. Solicitamos, asimismo, que esta declaración conste en el acta literal de la presente sesión.

Sr. Cadena (Ecuador): La erradicación de la malaria a nivel mundial es un anhelo común. El Gobierno de la República del Ecuador, consecuente con este propósito, diseñó y emprendió políticas de programas que determinaron la disminución en más del 99% del número de casos de malaria en su población durante la última década.

Del informe mundial sobre el paludismo de la Organización Mundial de la Salud del año 2014, el Ecuador reconoce los grandes avances en la reducción de la tasa de mortalidad por malaria en el mundo de un 47% entre el año 2000 y el año 2013, cifra que contrasta con la muerte de más 584.000 personas en 2013, que corresponde al 90% de individuos de países del continente africano; de ellos, más de 410.000 niños y niñas eran de pueblos hermanos de África.

El Ecuador se suma al consenso sobre esta resolución, reconociendo la importancia de las actividades de control y su impacto positivo en la reducción de la mortalidad y morbilidad, en especial infantil y materna, en nuestra región y a nivel mundial; la necesidad de vigorizar la lucha contra la malaria en países con altas tasas de incidencia y de reconocer la fragilidad de los avances en el combate de la malaria, que dependen de una inversión oportuna y adecuada de recursos para la permanente ejecución de programas.

Para el Ecuador, actualmente en etapa de preeliminación, el sostenimiento y progreso de las actividades para el control y erradicación de la malaria es fundamental. En el promedio de los tres últimos años, más del 84% del financiamiento de programas para el control de la malaria fue de origen gubernamental. Consideramos que una mayor participación en la composición del financiamiento de otras fuentes coadyuvaría a la sostenibilidad de actividades eficaces para erradicar la malaria en nuestro país.

Sin embargo, el Ecuador considera oportuno explicar su posición respecto a que la referencia a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo en el párrafo 40 de la parte dispositiva de esta resolución resulta inadecuada, al no ser documentos acordados en el marco de las Naciones Unidas, en contraste a la

mención del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. Por lo expuesto, la mención de los tres documentos acordados fuera del umbral de las Naciones Unidas no constituye, para el Ecuador, lenguaje de consenso, y se desasocia de su inclusión en dicho párrafo.

El Ecuador solicita que esta explicación de posición se registre palabra por palabra y de manera íntegra en el acta de la sesión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide dar por concluido el examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/69/L.77, titulado “Lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”.

Como recordarán los miembros, en su 75ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2014, la Asamblea General concluyó el examen del subtema a) del tema 24 del programa. A fin de que la Asamblea examine el subtema a) del tema 24 del programa, será necesario reanudar su examen.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa (*continuación*)

Actividades operacionales para el desarrollo

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Proyecto de resolución (A/69/L.77)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como también recordarán los miembros, en su 2ª sesión

plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió asignar el subtema a) del tema 24 del programa a la Segunda Comisión.

A fin de que la Asamblea General pueda adoptar medidas cuanto antes en relación con el documento, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 24 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.77, titulado “Lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”.

Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/69/L.77, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre de los miembros del Grupo de los 77 y China, me honra presentar el proyecto de resolución del Grupo, titulado “Lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos” (A/69/L.77). El Grupo de los 77 y China quisiera reiterar su posición de larga data de que los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva deberían celebrarse solamente en Nueva York, y no alternarse entre Nueva York y Ginebra, para ampliar la participación de los países en desarrollo en el proceso de sus deliberaciones sobre la toma de decisiones. Por lo tanto, el Grupo ha preparado un proyecto de resolución con el objetivo de resolver la cuestión, que en estos momentos examina la Asamblea General.

La posición de principio del Grupo para resolver por fin esta cuestión se sustenta en las consideraciones siguientes, entre otras. La primera es que la celebración de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en Nueva York representa considerables economías en los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que podrían después utilizarse para programar las actividades del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En segundo lugar, reconoce que, en el pasado, la participación de los países en desarrollo en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de

Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, celebradas en Ginebra, ha sido más baja que la participación en las reuniones celebradas en Nueva York, lo cual apoya el argumento del Grupo de los 77 y China para la celebración de esas reuniones en el último lugar de celebración, que también es la Sede de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, no deberíamos perder esta valiosa oportunidad de resolver esta cuestión que debería haberse resuelto hace tiempo. Si realmente queremos no dejar a nadie atrás, esta es la única vía posible. No sería conveniente en esta etapa intentar hacer frente al problema presentando medidas paliativas. Por lo tanto, es necesario que la Asamblea General adopte una decisión positiva sobre esta cuestión.

El Grupo quisiera agradecer el papel del Gobierno de la Confederación Suiza para facilitar la celebración de los períodos de sesiones anuales alternativos de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sabemos que seguiremos contando con el apoyo de Suiza en las cuestiones relativas a la cooperación para el desarrollo. Ello será fundamental a medida que avancemos hacia la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y preparemos las próximas negociaciones sobre la revisión cuadrienal amplia de la política.

Esforcémonos por un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo fuerte y revitalizado. Adoptar una posición positiva sobre el proyecto de resolución que examinamos hoy será un paso importante en ese sentido.

El Grupo de los 77 y China quisiera brindar información actualizada a la Asamblea sobre el proyecto de texto original. Las actualizaciones y los cambios que se han formulado al texto obedecen a extensas rondas de consultas con nuestros asociados, y reflejan nuestro compromiso con encontrar una posición intermedia que todos deseamos.

En el octavo párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Reconociendo que la participación de los países en desarrollo en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha sido menor cuando se celebran en Ginebra que cuando se celebran en Nueva York”.

En el noveno párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Observando que la presencia de las misiones de los países en desarrollo en Nueva York es mayor”.

En el décimo párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Reconociendo que la atención principal del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguen siendo los países en desarrollo”.

En el oncenavo párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Reconociendo también la carga financiera que el actual sistema de alternancia de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva entre Nueva York y Ginebra hace recaer sobre los países en desarrollo y sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”.

En el duodécimo párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Observando que la celebración de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en Nueva York representaría importantes economías para los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que podrían utilizarse para las actividades de programación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo”

En el décimo tercer párrafo del preámbulo debería rezar lo siguiente:

“Agradeciendo el papel del Gobierno de la Confederación de Suiza para facilitar la celebración de los períodos de sesiones anuales alternativos de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas para los Servicios de Proyectos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra”.

En el párrafo 1 debería rezar lo siguiente:

“Decide que, de ahora en adelante, todos los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de

Servicios para Proyectos se celebren en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York”.

Y por último, en el párrafo 2 debería rezar lo siguiente:

“Exhorta a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a que sigan examinando y manteniendo los arreglos existentes para facilitar la participación de los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral en los períodos de sesiones anuales que se celebrarán en Nueva York”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.77, en su versión revisada oralmente. Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de votos se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberían formularlas desde sus asientos.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea para explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/69/L.77, titulado “Lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”, en su versión revisada oralmente.

La Unión Europea está plenamente comprometida con hacer más eficaz el sistema de las Naciones Unidas y reconoce la importancia de la cuestión que se examina en el proyecto de resolución. Comprendemos que la cuestión del lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva es parte de un debate más amplio que se realiza actualmente en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para 2016. La Unión Europea quisiera que este debate más amplio sobre las cuestiones de la gobernanza se enfocara de una manera integrada y no aislada. Seguimos sin entender por qué un tema que es parte del contexto más amplio de la gobernanza se ha eliminado de ese contexto en esta etapa.

La Unión Europea considera también que la propia Junta Ejecutiva debería haber sido la que tomara una decisión sobre la cuestión, y lamentamos que no estuviera

en condiciones de hacerlo. A nuestro juicio, es también lamentable que los debates sobre el proyecto de resolución comenzaran solo una semana antes de la clausura del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. En la última reunión conjunta de la Junta Ejecutiva, se estuvo a punto de llegar a una solución al problema que se examina, pero debido a las limitaciones de tiempo, no se pudo adoptar una decisión. Para llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución propuesta, y en el espíritu de avenencia, la Unión Europea está dispuesta a participar en las negociaciones sobre esa cuestión. Sin embargo, la Unión Europea habría preferido que las deliberaciones sobre la cuestión hubieran tenido en cuenta lo que se examinó en la Junta Ejecutiva, celebrada en junio, para lograr una solución provisional a la cuestión del lugar de celebración del período de sesiones de 2016. Lamentamos que no fuera posible.

Por esas razones, los Estados miembros de la Unión Europea no están en condiciones de respaldar este proyecto de resolución.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): El debate sobre el lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas para los Servicios de Proyectos que se alternan entre Nueva York y Ginebra no es nuevo. Al respecto, la secretaría de la Junta Ejecutiva preparó una nota, en diciembre de 2014, sobre las ventajas y desventajas de la alternancia entre Nueva York y Ginebra. Como se refleja en la nota de la Junta, se formuló una nueva solicitud de información. La Junta Ejecutiva, sin embargo, no pudo proporcionar la información que se había solicitado. No obstante, durante el período de sesiones anual celebrado en junio de este año, se negoció una decisión, y prácticamente se alcanzó el consenso, pero al final no se logró debido a limitaciones de tiempo.

Durante esas deliberaciones, Suiza participó de manera constructiva y demostró flexibilidad en apoyo del aparente consenso. También por ese motivo, en el proyecto de resolución A/69/L.77, que tenemos ante nosotros en el día de hoy, hemos pedido la incorporación de enmiendas sobre la base de ese consenso, como propuso la delegación de los Estados Unidos de América. Les recuerdo a todos que esta propuesta de consenso supondría la celebración del período de sesiones anual del Consejo en 2016 en Nueva York, en lugar de Ginebra, a modo de excepción. Posteriormente, adoptaríamos una decisión informada con respecto a la alternancia en el marco de las deliberaciones más amplias sobre la gobernanza, que tendrán lugar

durante el diálogo que se celebrará en el Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

Quisiéramos formular tres observaciones importantes sobre el proceso que nos ha traído aquí hoy.

En primer lugar, estamos a favor de respetar los procedimientos institucionales. La Asamblea General debería examinar la cuestión de la alternancia del lugar de celebración sobre la base de una propuesta elaborada en virtud de una decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y aprobada mediante una resolución del Consejo Económico y Social. Un enfoque de la buena gobernanza supone que se consulte a las organizaciones interesadas y estén en condiciones de formular recomendaciones. En el caso actual, ni la Junta Ejecutiva ni el Consejo Económico y Social han emitido una decisión al respecto.

En segundo lugar, consideramos que esta decisión debe basarse en información sustantiva. Para ello, hemos pedido un análisis de las ventajas y desventajas de la alternancia del lugar de celebración, pero la información proporcionada por la Secretaría sigue siendo claramente insuficiente para ese fin. De hecho, no se demostró la diferencia entre el costo de la celebración de las reuniones en Nueva York y en Ginebra.

Por último, estamos convencidos de que las consideraciones respecto de la buena gobernanza deben abordarse conjuntamente, y no de forma aislada. La cuestión de la gobernanza se enmarca en el contexto de la gobernanza y el funcionamiento del Consejo. Se analizarán varios aspectos de la gobernanza durante el diálogo del Consejo sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Consideramos que es sencillamente prematuro adoptar una decisión en esta etapa, ya que quedan muchas cuestiones pendientes, y ello es particularmente cierto en el contexto de la aplicación futura de la nueva agenda de desarrollo sostenible a partir de ahora hasta el año 2030.

Sobre esa base, Suiza votará en contra del proyecto de resolución propuesto por el Grupo de los 77 y China. Lamentamos que no se hayan tenido en cuenta los textos propuestos basados en el proyecto de consenso de junio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.77, titulado “Lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”, en su forma oralmente revisada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Canadá, Francia, Alemania, Israel, Japón, Liechtenstein, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Gabón, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania

Por 103 votos contra 11 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.77, en su forma revisada oralmente (resolución 69/326).

El Presidente interino: Antes de dar la palabra a los oradores que intervendrán en explicación de voto, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Erdman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta profundamente que se haya sometido a votación la resolución 69/326. No era necesario. Los Estados Unidos de América votaron en contra de la resolución por razones de principio, de procedimiento y de fondo. Quiero ser muy claro: los Estados Unidos no tienen objeción alguna a las preocupaciones legítimas de nuestros colegas del Grupo de los 77 respecto de los costos de la celebración del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva en Ginebra cada dos años. De hecho, compartimos esas preocupaciones. Apoyamos que el período de sesiones anual se celebre en Nueva York en junio de 2016. Además, apoyamos que este sea un cambio permanente en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política, que tendrá lugar en el otoño de 2016. Permítaseme reiterar que apoyamos que el período de sesiones anual se celebre en Nueva York en junio de 2016, y apoyamos que ese cambio sea permanente en el marco de la revisión. Pero ello debe hacerse de una manera que sea compatible con el sistema de las Naciones Unidas y el papel de sus órganos, sus organismos, sus juntas directivas y sus procedimientos existentes de larga data. Por tanto, es doblemente lamentable que se haya rechazado una avenencia razonable, que recibió el apoyo de numerosas delegaciones y habría logrado el resultado deseado de una manera que tuviera en cuenta las preocupaciones de procedimiento.

Mi delegación cree firmemente, y siempre ha afirmado, que el tema del lugar de celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo, al igual que otros temas fundamentales que afectan al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, entre ellos sus funciones, sus prácticas de financiación, las estructuras de gobernanza, los enfoques de asociación, las disposiciones de organización, la capacidad y los efectos, deben analizarse y decidirse de forma permanente por parte de los Estados Miembros en la revisión cuatrienal amplia de la política, que tendrá lugar en el otoño de 2016. De ese modo, todos los Estados Miembros se beneficiarán de los debates de fondo en curso sobre esas cuestiones conexas en el diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de desarrollo

de las Naciones Unidas. Además, podrán escucharse y abordarse las preocupaciones de todos los países de manera equilibrada y estratégica.

También nos preocupa que en la resolución 69/326, aprobada en el día de hoy, no se hace referencia alguna a las Juntas Ejecutivas ni, de hecho, al Consejo Económico y Social, y que la Asamblea General no esperó para poder tener en cuenta los puntos de vista de esos órganos antes de aprobar la resolución de hoy, haciendo así caso omiso de la función de supervisión de esos dos órganos fundamentales. También tomamos nota de que el último párrafo de la resolución parece contradecir el propósito declarado de la resolución, a saber, destinar todos los ahorros de viaje a los programas de desarrollo de las Naciones Unidas, un objetivo que mi delegación, consciente de los costos, apoya.

Mi delegación ha participado de manera constructiva en esta cuestión, tanto en la Junta Ejecutiva como en los debates sobre la resolución. Siempre hemos trabajado por determinar una vía hacia el consenso. En vista del importante consenso por el que todos hemos trabajado tan arduamente durante mucho tiempo para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que todos nuestros dirigentes aprobarán en tan solo dos semanas, lamentamos profundamente que no se haya podido lograr un consenso sobre esta resolución. Al emprender el camino hacia la construcción de una alianza mundial para el desarrollo —que, por su naturaleza, requerirá buena fe, cooperación y resultados que benefician a todos— podemos tratar de conseguir mejores resultados.

Sr. Henderson (Australia) (*habla en inglés*): Australia es solidaria con respecto a las cuestiones planteadas en las propuestas sustantivas para reconsiderar el lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Consideramos que en este debate se debería tener en cuenta la gama de cuestiones conexas, y estamos dispuestos a trabajar con los Estados Miembros para abordar esas cuestiones a través de los cauces pertinentes.

No obstante, estamos profundamente preocupados por el hecho de que la resolución 69/326 no haya sido refrendada mediante procesos de toma de decisiones de la Junta Ejecutiva y que se haya presentado a la Asamblea General sin tiempo suficiente para alcanzar un consenso. Australia valora mucho la adopción de decisiones por consenso, enfoque que ha aplicado desde hace mucho

tiempo la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS. La presentación de una resolución sobre asuntos de la Junta sin que exista consenso socava el papel fundamental de gobernanza que desempeña la Junta Ejecutiva y sienta un precedente peligroso sobre el modo en que resolvemos cuestiones importantes sobre la gobernanza y las operaciones del PNUD, el UNFPA y la UNOPS. No deseamos que se vuelva a adoptar tal enfoque.

Sr. Vestrheim (Noruega) (*habla en inglés*): Al igual que oradores anteriores, lamentamos que no haya existido una verdadera voluntad de llegar a un consenso sobre la cuestión que examinamos. Si bien entendemos el deseo de reconsiderar el lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva, consideramos que la cuestión debería haberse considerado en el marco de los diálogos del Consejo Económico y Social y los próximos debates sobre el examen cuatrienal amplio de las políticas. También creemos que, desde el punto de vista de procedimiento, la resolución 69/326 socava la autoridad de la Junta Ejecutiva, ya que plantea cuestiones para que las examine la Asamblea General antes de que la Junta Ejecutiva adopte decisiones. Esto es aún más inquietante si se considera que la resolución tiene consecuencias para el presupuesto por programas que son motivo de preocupación para la Organización.

Subrayamos la importancia de garantizar el buen funcionamiento de la Junta Ejecutiva, a fin de que los Estados Miembros puedan confiar en las organizaciones al aportar sus contribuciones. También hacemos hincapié en la importancia de respetar el principio del consenso en la gobernanza de los fondos y programas de las Naciones Unidas, que se financian totalmente mediante contribuciones voluntarias. Todos somos muy conscientes del nivel crítico de financiación básica, por ejemplo, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Solamente promoviendo siempre el consenso seremos capaces de movilizar la financiación necesaria.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, entendemos las preocupaciones legítimas planteadas por el Grupo de los 77 y China. No obstante, el Japón lamenta profundamente que la resolución 69/326 se haya sometido a votación. Otorgamos gran importancia al funcionamiento eficaz de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Respetamos sus prácticas establecidas y su reglamento. Durante las negociaciones oficiosas sobre el lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva que tuvieron

lugar en el anterior período de sesiones anual, en junio, el Japón actuó como facilitador, con la esperanza de llegar a un consenso entre los Estados Miembros. Estuvimos a punto de llegar a un consenso, pero, lamentablemente, eso no se logró al concluir el período de sesiones de junio. Opinamos que la propia Junta debería haber deliberado sobre la cuestión del lugar de celebración de los períodos de sesiones anuales y haber adoptado una decisión al respecto. También consideramos que la Junta debería haber recomendado esa decisión a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Por lo tanto, es lamentable que se haya presentado una resolución no consensuada en este período de sesiones de la Asamblea General, a pesar de los esfuerzos que realizamos para llegar a un consenso en el anterior período de sesiones de la Junta, en junio.

Además, como han explicado ya muchas otras delegaciones, la cuestión del lugar de celebración del período de sesiones de la Junta Ejecutiva se debería haber examinado de manera integral, no en forma aislada, en el contexto de la gobernanza del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Lamentamos profundamente que nos hayamos visto obligados a votar en contra de la resolución a fin de expresar nuestra decepción por la forma en que se promovió, sin escuchar ni tener en cuenta de manera adecuada otros puntos de vista y opiniones.

Como anteriores facilitadores de la Junta Ejecutiva, consideramos que esta cuestión se podría haber abordado en otros foros, como el diálogo del Consejo Económico y Social sobre la posición a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Consideramos también que habríamos podido encontrar otras opciones innovadoras.

Por último, quisiera subrayar que el procedimiento utilizado en esta votación no es útil para el fomento de la confianza entre los Estados Miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS, aunque estamos comprometidos a trabajar con los Estados Miembros en las próximas reuniones de la Junta Ejecutiva de las tres organizaciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Ahora daré la palabra a los oradores que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Naeem (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas quisiera formular esta declaración general en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares tras la aprobación de la resolución 69/326, titulada “Lugar de celebración

de los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”.

Como copatrocinadores, suscribimos plenamente la resolución. Muchos de nuestros miembros no pueden permitirse mantener Misiones Permanentes en Ginebra y, por lo tanto, no estamos suficientemente representados en todos los procesos de Ginebra. La celebración de todas las reuniones en Nueva York mejoraría, sin duda, nuestro acceso a esas reuniones y nuestra participación en ellas, pues dichas reuniones son de importancia fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Teniendo en cuenta las prácticas existentes y en el marco de los mandatos pertinentes de la Asamblea, instamos a que nuestras limitaciones también se tengan en cuenta plenamente en el futuro examen de los arreglos existentes, con el fin de facilitar nuestra participación en las reuniones de la Junta Ejecutiva, como se indica en el párrafo 2 de la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Gupta (India) (*habla en inglés*): Quisiéramos empezar dando la gracias, en primer lugar, al facilitador de la resolución 69/326, la delegación de Sudáfrica, por haber dirigido de manera tan competente el proceso de consultas a lo largo de este último mes, desde el 21 de julio, cuando se presentó el proyecto de resolución. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para poner en perspectiva el proceso, la historia, los hechos y los fundamentos de la forma en que el proceso ha evolucionado y llegado a esta etapa.

Fue el año pasado, durante el período de sesiones celebrado en junio en Ginebra, que mi delegación y el Grupo de los 77 plantearon por primera vez que había una representación insuficiente de los países en desarrollo cuando se celebraban esos períodos de sesiones en Ginebra. De hecho, tan solo seis países de los grupos de países en desarrollo pudieron viajar desde Nueva York para asistir a esas sesiones.

Después de la conclusión de las sesiones en Ginebra, en julio del año pasado el Grupo de los 77 solicitó a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con motivos bien fundados, que sometiera este asunto a consideración de todos los miembros de la Junta. Sin embargo, después de haber transcurrido casi un año, ni se tomaron medidas al respecto ni se dio respuesta alguna a esa solicitud. Incluso en la reunión de la Junta de junio de este año, cuando la cuestión no se incluyó en el orden del día, nuestra delegación trató de dialogar en forma constructiva a fin de

resolver la cuestión. No obstante, no se llegó a una avenencia debido a las perspectivas diferentes que existían, lo cual dio lugar a la situación actual. Desde entonces, el Grupo de los 77 y China, incluida mi delegación, celebró por lo menos cuatro rondas de consultas oficiosas con nuestros asociados sobre la cuestión, incluso ayer, en las que se intentó por todos los medios posibles incluir la información actualizada y las sugerencias para fortalecer aún más la resolución e incorporar más puntos de vista.

En cuanto a las preocupaciones planteadas, que se relacionan, ante todo, con el hecho de que se trata de una cuestión de gobernanza, hemos dicho de modo constante que la cuestión de celebrar reuniones en un lugar en particular se decidió, primero, mediante una única resolución de la Asamblea General y no mediante la resolución pertinente del Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros Representantes Designados por los Miembros de la Comisión. Por lo tanto, se debe respetar ese mandato de la Asamblea General.

También hemos dicho que ya hemos invertido casi un año y medio en esta cuestión y, en consecuencia, hemos tenido suficiente tiempo para analizar detenidamente el pro y el contra de este tema y considerar todos sus aspectos.

Asimismo, consideramos que esta medida en particular sería una medida significativa para todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al procurar la reducción de costos y que sería muy beneficiosa para los países en desarrollo, ya que los ahorros podrían utilizarse para programar actividades en dichos países.

Nuestra delegación y el Grupo de los 77 llevaron a cabo una labor de promoción, sostuvieron amplias consultas en todas las etapas y trataron de llegar a una avenencia sobre la resolución. Esperábamos que se lograra una solución consensuada e hicimos todos los esfuerzos posibles en ese sentido. Hoy se alcanzó un resultado, y esperamos que sirva para seguir centrando las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de dar prioridad en sus programas y proyectos a los países en desarrollo más necesitados.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de la lista.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 24 del programa y del tema 24 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.